



## *Evaluación del Desempeño*

### **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del DF (FISM-DF)**

**Ejercicio 2021**

Palizada, junio de 2022



# Índice

**I. Resumen Ejecutivo**

**II. Introducción**

**III. Marco normativo y metodológico para la evaluación del FISM-DF**

**IV. Componente financiero del FISM-DF en el municipio de Palizada**

**V. Indicadores de pobreza y rezago social del municipio de Palizada**

**VI. Evaluación del Desempeño del FISM-DF del Ayuntamiento de Palizada**

**VII. Recomendaciones para mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FISM-DF**

**VIII. Conclusiones**

**Anexo I: Formato CONAC**

## I. Resumen Ejecutivo

### ***a) Ejercicio de los recursos por rubros y por distribución territorial***

Durante el ejercicio 2021, al municipio de Palizada, Campeche le fueron asignados 16 millones, 143 mil 284 pesos del FISM-DF, de éstos el Ayuntamiento ejerció 16 millones 143 mil 265 pesos, que representa un 99.99% del total de los recursos asignados. De los recursos ejercidos, el Ayuntamiento destinó 12 millones 865 mil 658 pesos, un 76.29%, a obras, acciones e inversiones sociales en el municipio. De este total se ejercieron 5 millones 952 mil 700 pesos para obras y acciones de incidencia directa, que representa el 36.87%; y seis millones 362 mil 197 pesos para obras y acciones complementarias, el 39.41%.

Del total de recursos ejercidos para obras, acciones e inversiones sociales, se destinaron para servicios básicos en la vivienda un millón 615 mil 27 pesos, el 13.11%, que corresponde a la construcción de un pozo de agua y la rehabilitación de un tanque elevado de agua; a mejoramiento de vivienda se canalizaron 4 millones 836 588 pesos, el 35.22%, para la construcción de 24 cuartos de baño, 20 letrinas con fosas séptica y dotación de 205 estufas ecológicas; cabe mencionar que estas acciones también inciden de manera directa en las carencia por calidad y espacios de la vivienda; acceso a drenaje y a combustible para cocinar en la vivienda, respectivamente. El resto del recurso ejercido en obras y acciones, seis millones 362 mil 197 pesos, el 51.66%, se ejercieron en diversas acciones de urbanización, como construcción de calles, construcción y mejoramiento de campos deportivos, mecanización de suelos y relleno sanitario, las cuales no tienen incidencia directa en la reducción de las carencias y rezagos sociales.

Por otra parte, del total de recursos ejercidos en obras y acciones sociales un 42.12%, seis millones 699 mil 984 pesos, se invirtieron en las dos AGEB urbanas del municipio, ambas en la cabecera municipal; y un 34.16%, cinco millones 514 mil 912 pesos, se ejercieron en la zona rural del municipio; cumpliendo con invertir al menos un 30% de los recursos en las AGEB urbanas, de acuerdo a la población que representan, conforme a los lineamientos del FAIS.

## **b) Resultados en la incidencia en carencias y rezagos sociales**

Conforme a las carencias y rezagos sociales del municipio 2020, de acuerdo a las estimaciones y mediciones del CONEVAL, el ejercicio de los recursos del FISM-DF 2021 en el municipio de Palizada tuvo los siguientes resultados:

- *Carencias por calidad y espacios en la vivienda.* De un total de 2 mil 72 personas con estas carencias a 2020, se beneficiaron 389 personas que representan un 18.77% del total; a través de la construcción de 24 cuartos dormitorios y 20 letrinas con fosas sépticas en igual número de viviendas; con 229 y 160 beneficiarios, respectivamente.
- *Hacinamiento.* De mil 600 personas en 316 viviendas con hacinamiento, se beneficiaron a 229 personas con la construcción de 24 cuartos dormitorio en igual número de viviendas; lo cual representa una atención del 14.31% de las personas y de un 7.59% de las viviendas con carencia por espacio.
- *Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda:* De 4 mil 963 personas con estas carencias, se beneficiaron 811 personas, un 16.34% del total; siendo 55 personas en la Ribera la Rebeza y 7 personas en Palizada (cabecera municipal), beneficiadas con agua entubada, y 749 personas en viviendas beneficiadas con estufas ecológicas que les permite acceso a combustible para cocinar con chimenea.
- *Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.* Se benefició a 19 de viviendas que equivale al 4.25% del total de viviendas con este rezago.
- *Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.* De 4 mil 600 personas en mil 181 viviendas sin chimenea; se beneficiaron a 749 personas con 205 estufas ecológicas en igual número de viviendas, lo cual representa una atención del 16.28% en el número de personas y de 17.35%, en las viviendas con esta carencia.

- *Viviendas que no disponen de excusado.* Se atendieron 20 viviendas con la construcción de igual número de letrinas con fosas sépticas, que representa un 29.41% del rezago en cuestión.

No obstante estos resultados, es preciso mencionar que no se atendió a las dos localidades con mayor grado de rezago social, tanto de 2015, como de 2020; y que no hubo acciones para disminuir el rezago educativo y las carencias por acceso a los servicios de salud y a la alimentación; así como acciones para atender los rezagos en electrificación.

Dado lo anterior, se recomienda incrementar el porcentaje de recursos del FISM-DF para obras y acciones de incidencia directa, para elevar la capacidad de incidencia del Ayuntamiento de Palizada en la reducción de las carencias y rezagos sociales del municipio.

### **c) Cumplimiento normativo**

Durante el ejercicio 2021 el Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Campeche, a través de sus dependencias correspondientes, aplicó los recursos del FISM-DF con apego a lo establecido en el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, en la *Ley General de Desarrollo Social*, en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, y en el *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social* del FAIS.

## II. Introducción

Con esta evaluación se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo y quinto del artículo 134 de la Constitución General; a los artículos 49 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Cámara de Diputados, 2018); 85, fracción I, y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (Cámara de Diputados, 2022); 74 de la *Ley General de Desarrollo Social*; y 71 y 79, párrafo segundo, de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, los cuales establecen la obligación de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de evaluar los resultados del ejercicio de los fondos federales que le sean transferidos por parte de la federación, por conducto del gobierno de las entidades federativas. En este caso, la evaluación de desempeño de la aplicación del FISM-DF por parte del Ayuntamiento en el municipio de Palizada, Campeche.

El ejercicio se realiza con base en la metodología para la evaluación del desempeño, con enfoque en resultados, que valora la capacidad del Ayuntamiento para reducir la pobreza y los rezagos sociales en el municipio, con base en los indicadores de carencia social de la *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza* y en los indicadores de rezago social del municipio, ambos del CONEVAL.

Con esta evaluación aporta información útil para la toma de decisiones enfocada a la reducción efectiva de la pobreza y los rezagos sociales en el municipio, considerando el horizonte de tiempo del periodo del gobierno municipal. Esta evaluación también está considerada en términos de transparencia, a fin de que la población del municipio pueda dar seguimiento a la forma como se ejercen los recursos del FISM-DF y los resultados alcanzados por el Ayuntamiento que, de esta forma, da cuenta de su responsabilidad en el ejercicio de los recursos del FISM-DF 2021.

A partir del conocimiento de cómo se atendieron las carencias y rezagos sociales en términos de destino, cobertura y resultados, la evaluación también tiene como objetivo mejorar la distribución de recursos del FISM-DF 2022 entre rubros de atención, y entre localidades de acuerdo a su grado de rezago social

De esta forma, en el III apartado se establecen los elementos normativos y metodológicos para la realización de la evaluación del desempeño, con base en resultados, de la aplicación de los recursos del FISM-DF en el municipio de Palizada por parte del Ayuntamiento. En el apartado IV, se ofrece la información acerca de la asignación presupuestal del FISM-DF 2021 para el municipio de Palizada, Campeche, y la propuesta de distribución de los recursos entre rubros de atención y entre localidades por parte del Ayuntamiento. En el apartado V, se encuentra la información sobre los indicadores de pobreza del municipio de acuerdo a las mediciones 2015 y 2020 del CONEVAL; los indicadores de rezago social del municipio de los años 2010, 2015 y 2020, y los indicadores de rezago social a nivel de localidad para los años 2010 y 2020; así como los indicadores del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021* del municipio de Palizada, de la Secretaría del Bienestar.

El apartado VI es el centro de la evaluación del desempeño, con enfoque en resultados, y da cuenta de la capacidad de incidencia de la aplicación de los recursos por parte del Ayuntamiento para reducir la pobreza – medida a través de indicadores de carencia social-; los rezagos sociales y otros indicadores de carencia, contenidos en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago Social del municipio*. En el apartado VII se presentan las recomendaciones para mejorar el desempeño y la distribución territorial y por rubros de los recursos del FISM-DF. Finalmente, en el apartado VIII, se exponer las conclusiones de la Evaluación, donde se resumen la incidencia de la aplicación de los recursos del FISM-DF en la reducción de la pobreza y los rezagos sociales del municipio.

Cabe mencionar que, de acuerdo a las bases de las evaluaciones establecidas en el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, la primera parte de este documento presenta un Resumen Ejecutivo para las y los tomadores de decisiones; y que con base en el artículo 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, el presente documento cierra con el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **III. Marco normativo y metodológico para la evaluación**

El mandato para la evaluación del ejercicio de los recursos económicos a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios se deriva del artículo 134, párrafo segundo, de la Constitución General, el cual establece que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos” (Cámara de Diputados, 2021: 148-149). De manera particular, el párrafo quinto del artículo 134 constitucional dispone que la evaluación del ejercicio de los recursos económicos federales a cargo de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se hará por parte de las instancias técnicas de los estados (Cámara de Diputados, 2021).

Por su parte, el artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal* dispone que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales “deberá sujetarse a la evaluación del desempeño... con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados” (Cámara de Diputados, 2018: 44). De manera puntual, el artículo 85, fracción I, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* establece que los recursos federales transferidos a los municipios, por conducto de las entidades federativas se evaluarán “con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos” (Cámara de Diputados, 2022: 55). A su vez, el artículo 110, párrafo cuarto, de esta ley establece las bases de la evaluación del desempeño que “se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (Cámara de Diputados, 2022: 66).

Por otra parte, la *Ley General de Desarrollo Social*, en su artículo 74, dispone que para “la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto” (Cámara de Diputados, 2022: 17).



En el mismo sentido, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* en su artículo 71, decreta que los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán informar sobre los resultados de las evaluaciones realizadas; de la misma forma, el artículo 79, párrafo segundo, de la misma ley, establece que “los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones” (Cámara de Diputados, 2022b: 29); y el párrafo tercero de mismo artículo señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable determinará “los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones” (Cámara de Diputados, 2022b: 29).

Con base en el marco constitucional y legal expuesto para la evaluación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se determina que existen dos ámbitos de evaluación: la evaluación de resultados y la evaluación de la gestión, que en conjunto configuran la evaluación del desempeño. En ese tenor, también se establecen los indicadores respectivos para cada tipo de evaluación.

Al aplicar los elementos anteriores a la evaluación del desempeño del ejercicio del FISM-DF se tiene que la *evaluación de la gestión* se entiende como la forma de ejercicio de los recursos del Fondo por parte del gobierno municipal, con base en los elementos normativos y administrativos que regulan su ejercicio; esto es, la forma como ejerce y distribuye los recursos entre rubros de atención y entre ámbitos territoriales del municipio. En el primer caso, corresponde a los rubros de atención determinados en la fracción I del apartado A de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Cámara de Diputados, 2018). El segundo caso, corresponde a la distribución territorial de los recursos, de acuerdo a la clasificación de zonas de atención prioritaria, urbanas y rurales; y a la atención de localidades de acuerdo a su grado de rezago social. Por su parte, el marco administrativo para la evaluación de la gestión está dado por los *Lineamientos del FAIS* (Secretaría del Bienestar, 2021a), el cual permite clasificar los proyectos de incidencia directa y complementaria.

Por su parte, la *evaluación de resultados*, corresponde a la valoración de la capacidad del Ayuntamiento para incidir en la reducción de las carencias y

rezagos sociales existentes en el municipio al momento de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Es decir, la medición de su capacidad de reducción y/o atención de la población en pobreza extrema, y de los grados de rezago social de las localidades y del municipio en su conjunto. Desde esta perspectiva, la evaluación del desempeño del FISM-DF, con enfoque en resultados, determina la capacidad del Ayuntamiento para cumplir con las finalidades sociales que justifican la creación del FISM-DF; esto es, sus resultados en la reducción de la pobreza –a través de la atención de las carencias sociales–, y de los rezagos sociales municipales.

En virtud de lo anterior, la evaluación de resultados del FISM-DF requiere el conocimiento de las carencias y rezagos sociales del municipio, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como la información sobre el destino (rubros de atención) y cobertura (distribución territorial) de los recursos del FISM-DF del ejercicio a evaluar, de acuerdo con los datos aportados por el Ayuntamiento, y los registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*. Con base en esta información se podrá valorar el alcance del ejercicio del FISM-DF, comparando el número de personas atendidas con carencias y rezagos sociales, respecto al número total de personas con carencias y rezagos en el municipio, de acuerdo a la medición más reciente del CONEVAL. De manera específica, los indicadores de resultados estarán basados en los indicadores de carencia social de la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza* (CONEVAL, 2019); y en los indicadores de rezago social del CONEVAL.

Es preciso mencionar que al momento de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF del ejercicio 2021, el Ayuntamiento pudo haber tomado como referencia las mediciones de pobreza y de rezago social de 2015, porque el CONEVAL aún no había publicado las mediciones de 2020; sin embargo, para efectos de esta evaluación se tomarán los datos correspondientes a éstas últimas.

#### IV. Componente financiero del FISM en el municipio de Palizada

Conforme a la *Ley de Coordinación Fiscal*, la asignación para estados y municipios del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, se realiza a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio correspondiente. Para el año de 2021 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de un total aprobado para el FAIS, correspondió un total de 74 mil 502 millones 914 mil 612 pesos para al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal* y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM-DF), que correspondió al 87.88% del FAIS (Cuadro 1).

**Cuadro 1. Asignación para el FISM-DF en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2021**

<b>Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>Total (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal</i>	\$10,276,495,240	12.12%
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</i>	\$74,502,914,612	87.88%
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	<b>\$84,779,409,852</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cámara de Diputados (2020).

Conforme a la *Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021*, del total de recursos del FISM-DF 2021 en el país correspondió a los municipios del estado de Campeche 800 millones 829 mil 867 pesos, que representa un 1.07% del total (Cuadro 2).

**Cuadro 2. Asignación del FISM-DF 2021 para el estado de Campeche**

<b>Anexo 6. Aportaciones Federales Ramo 33</b>	<b>Total (pesos)</b>
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</i>	\$ 800,829,867

**Fuente:** Congreso Campeche (2020).

En el mismo sentido, conforme al *Acuerdo del Ejecutivo del Estado correspondiente al FISM-DF del Ejercicio Fiscal 2021* (Gobierno del Estado de Campeche, 2021), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el, del total de recursos del FISM-DF asignados al estado de Campeche, correspondió al municipio de Palizada un total de 16 millones 143 mil 284 pesos, que representan el % del total del FISM-DF en el estado (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Distribución del FISM-DF por municipio**

<b>Municipio</b>	<b>Inversión (pesos)</b>	<b>Porcentajes</b>
Calakmul	83,293,303.00	10.40%
Calkiní	53,195,937.00	6.64%
Campeche	76,210,594.00	9.52%
Candelaria	108,961,744.00	13.61%
Carmen	112,464,559.00	14.04%
Champotón	77,746,792.00	9.71%
Dzitbalché	21,224,143.00	2.65%
Escárcega	102,056,092.00	12.74%
Hecelchakán	35,496,601.00	4.43%
Hopelchén	80,927,800.00	10.11%
<b>Palizada</b>	<b>16,143,284.00</b>	<b>2.02%</b>
Seybaplaya	16,022,340.00	2.00%
Tenabo	17,086,678.00	2.13%
<b>Total</b>	<b>800,829,867.00</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno del Estado de Campeche (2021)

Por lo que respecta al *Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal de 2021* (Ayuntamiento de Palizada, 2020), conforme a su artículo 40, de los recursos del FISM-DF adscritos al municipio, inicialmente se asignaron 15 millones 318 mil 570 pesos a *urbanización*, un 94.89% del total; 494 mil 828 pesos a gastos indirectos, el 3.07%; 329 mil 885 pesos al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), que representa el 2.04% del total de recursos (Cuadro 4). Cabe mencionar, que los otros posibles rubros de inversión del FISM-DF –como agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación y vivienda, entre otros–, aparecen en ceros.

**Cuadro 4. Distribución por rubros del FISM-DF 2021 en el municipio**

<b>Rubro</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Porcentaje</b>
Urbanización	15,318,570.00	94.89
Agua Potable	0	
Drenaje y alcantarillado	0	
Electrificación	0	
Salud	0	
Educación	0	
Vivienda	0	
Gastos Indirectos	494,828.00	3.07
Desarrollo Institucional	329,885.00	2.04
<b>Total</b>	<b>16,143,284.00</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración con base en Ayuntamiento de Palizada (2020)

Por otra parte, de acuerdo a diversas fuentes consultadas del Ayuntamiento de Palizada (2021), como el acta final del COPLADEMUN; y de la Secretaría del Bienestar (2022a, 2022b y 2022c), como la *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social* (MIDS), los resultados del FISM en el estado de Campeche, y el *Sistema de Recursos Federales Transferidos* (SRFT), al cierre de ejercicio de 2021, el total de recursos ejercidos del FISM-DF en el municipio de Palizada ascendió a 16 millones 143 mil 265 pesos 80/100. Dentro de estos recursos 12 millones 314 mil 897 pesos y 63/100 corresponden a obras, acciones e inversiones; 3 millones 277 mil 607 pesos y 52/100 para el pago de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS); 227 mil 999 pesos y 99/100 para gastos indirectos; y 322 mil 760 pesos y 66/100 para el PRODIM (Véase la tabla 1).

**Tabla 1. Comparativo del ejercicio del FISM-DF 2021 según fuente de información**

<b>Concepto</b>	<b>Programado</b>	<b>Resultados FISM</b>	<b>SRFT</b>	<b>MIDS</b>	<b>Acta de Coplademun</b>
<b>Obras y acciones</b>	14,403,949.66	12,352,746.57	12,639,561.21	12,352,746.57	12,314,897.63
<b>Gastos indirectos</b>	240,000.00	307,999.99	227,999.99		227,999.99
<b>PRODIM</b>	322,865.68	322,760.66	402,760.66		322,760.66
<b>Subtotal</b>	<b>14,966,815.34</b>	<b>12,983,507.22</b>	<b>13,270,321.86</b>	<b>12,352,746.57</b>	<b>12,865,658.28</b>
<b>Crédito BANOBRAS</b>	3,277,607.52	3,277,607.52	3,277,607.52		3,277,607.52

<b>Total</b>	<b>18,244,422.86</b>	<b>16,261,114.74</b>	<b>16,547,929.38</b>	<b>12,352,746.57</b>	<b>16,143,265.80</b>
<b>FISM 2021</b>					<b>16,143,284.00</b>
				Saldo	<b>18.20</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en Ayuntamiento de Palizada (2021); y Secretaría del Bienestar (2022a, 2022b, 2022c).

## V. Indicadores de pobreza y rezago social del municipio

Puesto que, de acuerdo con la fracción I, apartado A, del artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Cámara de Diputados, 2018), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), deben enfocarse a abatir las carencias de las personas en condición de pobreza y los rezagos sociales de las localidades con mayor grado de rezago social, es necesario que cualquier evaluación de desempeño con enfoque en resultados parta de los datos precisos y actualizados de pobreza y rezago social en el municipio. Esto con independencia de si el ejercicio de los recursos del FISM-DF consideró o no dichos indicadores en su aplicación.

En tal virtud, para la evaluación del desempeño del ejercicio del FISM-DF con enfoque en resultados, es necesario documentar los indicadores de pobreza y de rezago social proveídos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el caso de la pobreza se cuenta con la información a nivel municipal, en el caso del rezago social se tiene la información a nivel municipal y a nivel localidad. La información más reciente disponible por el CONEVAL es de 2020; sin embargo, es posible que para efectos de planeación y ejercicio de los recursos del FISM-DF 2021 se hayan empleado los datos de 2015, para el caso de la pobreza, y de rezago social la información de 2010. Esto es así porque ambas mediciones se derivan de información recabada de manera primaria por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La estimación de la pobreza, se realiza a partir del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), información con la cual el CONEVAL realiza las estimaciones de pobreza para los municipios cada cinco años, siendo que para 2021 dicha institución dio a conocer los resultados de la medición de la pobreza el 15 de diciembre de 2021.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El comunicado oficial del CONEVAL sobre la estimación de la pobreza a nivel municipal 2020 puede verse en [www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_016\\_MEDICION\\_POBREZA\\_MUNICIPAL\\_2020.pdf](http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_016_MEDICION_POBREZA_MUNICIPAL_2020.pdf)

Para el caso de los indicadores de rezago social 2020, el CONEVAL se basa en la información del Censo General de Población y Vivienda a nivel de localidad y municipio, dando a conocer los resultados respectivos de 2020 el 26 de abril de 2021.<sup>2</sup> Cabe mencionar, que si bien se cuenta con información sobre el rezago social a nivel municipal para 2015, no se cuenta con dicha información a nivel localidad para dicho año, sino sólo de 2010, basada también en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Con base en estas consideraciones, es probable que la aplicación de los recursos del FISM-DF por parte del Ayuntamiento del municipio de Palizada, se haya realizado con base en información de pobreza municipal 2015 y de rezago social a nivel municipio de 2015 y a nivel localidad de 2010. No obstante, la evaluación debe partir de la información más actualizada para los indicadores de pobreza y rezago social la cual corresponde a 2020. Por estas razones a continuación se detallan los indicadores de pobreza y de rezago social de 2010, 2015 y 2020 del municipio de Palizada, y los indicadores de rezago social nivel de localidad de 2010 y 2020.

### **Pobreza y bienestar en el municipio de Palizada 2010-2020**

De acuerdo con la *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza* (CONEVAL, 2019) existen dos componentes para la estimación de la pobreza. El primero corresponde al de pobreza, medido a partir de las carencias sociales siendo estas las de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. El segundo, es el componente de bienestar medido con el ingreso.

Con base en las mediciones de la pobreza 2010-2015-2020, puede apreciarse una leve, pero consistente disminución del porcentaje de personas en condición de pobreza en el municipio de Palizada, al pasar del 61.5% en 2010 a

---

<sup>2</sup> El comunicado oficial sobre la presentación de resultados de los indicadores de rezago social a nivel localidad y municipio puede verse en [www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_04\\_INDICE\\_REZAGO\\_SOCIAL\\_2020.pdf](http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_04_INDICE_REZAGO_SOCIAL_2020.pdf)



59.9% en 2020. Esta reducción es más significativa en el porcentaje de personas en pobreza extrema, que pasó del 18.2% en 2010 al 13.7% en 2020, lo cual significó una reducción del 4.5%. No obstante, en dicho periodo se registra un ligero ascenso del porcentaje de personas en pobreza moderada registra al pasar de 43.3% en 2010, al 46.1% en 2020. En general, estos datos son consistentes en términos absolutos, pues existe una disminución en la cantidad de personas en pobreza y en pobreza extrema en de 2010 a 2020, pero un incremento en el número de personas en pobreza moderada en el mismo periodo, que pasaron de 4 mil 156 a 4 mil 295. Esto sin soslayar que el periodo 2015-2020 hubo un leve incremento en la cantidad de personas en pobreza de 5 mil 489 a 5 mil 572 personas (Véase tabla 1).

La lectura más fina de la posible incidencia de la aplicación de los recursos del FISM-DF en la reducción o incremento de la pobreza debe analizarse a partir de los datos de las carencias sociales, pues las leyes de la materia –*General de Desarrollo Social y de Coordinación Fiscal*–, los Lineamientos del FAIS (Secretaría del Bienestar, 2021a), y las propias competencias del Municipio, van más enfocados hacia estos rubros. En ese sentido, es pertinente revisar los datos sobre las carencias de acceso a servicios de la población del municipio. En este sentido, los datos del CONEVAL indican un crecimiento de la población vulnerable por carencias sociales que en 2010 era de 2 mil 648 personas, en 2015 de 2 mil 651, y en 2020 de 2 mil 911, los cuales representa un 27.6%, un 29.2% y un 31.3% de la población total, respectivamente (Véase tabla 1).

Sin duda alguna, la aplicación de los recursos del FISM-DF tiene mayor probabilidad de incidencia en la reducción de las carencias sociales por calidad y espacios en las viviendas, y por acceso en los servicios básicos en la vivienda. En menor medida, en las carencias por acceso a la alimentación, y a los servicios de salud, y en el rezago educativo. Dado ese orden de incidencia en las carencias, de 2010 a 2020 se aprecia una reducción significativa en el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, al pasar del 29.4% en 2010 al 22.3% en el 2020. Si bien hubo un leve repunte con respecto al porcentaje en 2015, que era de 21.4%. Estos datos son consistentes con el número de personas con esta carencia que paso de 2 mil 822 en 2010, al 2 mil en 2 mil 72 personas en

2020, con un leve repunte respecto a 2015 cuando fue de mil 944 personas. En la carencia por servicios básicos en las viviendas, en el periodo 2010-2020 se registra un incremento en el porcentaje de personas con estas carencias, al pasar de 37.8% en 2010 a 53.3% en 2020, que incluso se había incrementado a 54.% en 2015. En cuanto al número de personas con estas carencias, en el periodo se registra un constante ascenso, siendo de 3 mil 627 en 2010; de 4 mil 923 en 2015 y de 4 mil 963 en 2020.

Respecto a los datos de carencia por acceso a la alimentación en el periodo 2010-2020 hubo una reducción significativa en el porcentaje de personas con esta carencia al pasar de 37% en 2010 al 16% en 2020. Los datos son consistentes con el número de personas con estas carencias que pasaron de 3mil 554 personas en 2010 a mil 485 personas en 2020. En relación al rezago educativo en el periodo existe una disminución moderada pero constante, tanto en el porcentaje de población como en el número de personas; pasando de 3.3% en 2010, a 3.2% en 2015, y a 3.1% en 2020; y de 2 mil 845 personas en 2010, a 2 mil 17 en 2015, a mil 916 en 2020, respectivamente. Por último, los indicadores de carencia por acceso a los servicios de salud registran un descenso de 2010 a 2015, al pasar de 10.9% en 2010 a 4.4% a 2015, y de mil 43 a 401 personas. Sin embargo, de 2015 a 2020 existe un repunte significativo en el porcentaje de personas con esta carencia al ascender al 9.9% de la población y a 922 personas.

Con respecto a las carencia por acceso a la seguridad social y a los datos de bienestar por ingreso; en el periodo en el primero hay un leve repunte, y en el segundo una ligera mejoría; pero, en realidad, sobre estos indicadores hay una nula o escasa incidencia de los recursos del FISM-DF, por no ser materia de su atención; sin embargo, los datos se pueden consultar en la tabla 2.

**Tabla 2. Pobreza y Bienestar en el Municipio de Palizada, Campeche 2010-2020**

	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>
<b>Población total</b>	9,605	9,092	9,308			
<b>Pobreza</b>	Población	Población	Población	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
<b>En situación de pobreza</b>	5,904	5,489	5,572	61.5	60.4	59.9
En situación de pobreza moderada	4,156	4,114	4,295	43.3	45.3	46.1
En situación de pobreza extrema	1,748	1,374	1,277	18.2	15.1	13.7
<b>Vulnerable por carencias sociales</b>	2,648	2,651	2,911	27.6	29.2	31.3
<b>Vulnerable por ingresos</b>	210	263	256	2.2	2.9	2.8
<b>No pobre y no vulnerable</b>	843	689	569	8.8	7.6	6.1
<b>Privación social</b>						
Con al menos una carencia social	8,552	8,140	8,483	89.0	89.5	91.1
Con al menos tres carencias sociales	3,917	3,375	2,947	40.8	37.1	31.7
<b>Carencia social</b>						
Por rezago educativo	2,845	2,017	1,916	3.3	3.2	3.1
Por acceso a los servicios de salud	1,043	401	922	10.9	4.4	9.9
Por acceso a la seguridad social	7,627	7,208	7,551	79.4	79.3	81.1
Por calidad y espacios en la vivienda	2,822	1,944	2,072	29.4	21.4	22.3
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3,627	4,923	4,963	37.8	54.2	53.3
Por acceso a la alimentación	3,554	2,563	1,485	37.0	28.2	16.0
<b>Bienestar</b>						
Con ingreso inferior a la línea de bienestar	6,114	5,752	5,828	63.7	63.3	62.6
Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	2,730	2,390	2,407	28.4	26.3	25.9

**Fuente:** CONEVAL (2021b)

## Rezagos sociales del municipio de Palizada 2010-2020

Los datos sobre los indicadores de rezago social reportados por el CONEVAL (2011, 2016, 2021b), de la población del municipio de Palizada se basan en los registros del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, y en la Encuesta Intercensal del INEGI. La información sobre el rezago social a nivel de localidad sólo se basa en los censos, por lo cual para este nivel sólo existe información de 2010 y 2020. Sin embargo, es la información más desagregada en la que puede basarse el ejercicio de los recursos del FISM-DF por parte del Ayuntamiento de Palizada. Los indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años o más analfabeta;
- Población de 6-14 años que no asiste a la escuela;
- Población de 15 años y más sin educación básica completa;
- Población sin derechohabiencia;
- Viviendas con piso de tierra;
- Viviendas sin excusado o sanitario;
- Viviendas sin agua entubada de la red pública;
- Viviendas sin drenaje;
- Viviendas sin energía eléctrica;

A partir de la agregación de la población y vivienda en estas condiciones el CONEVAL calcula el índice y el grado de rezago social. Este último se clasifica en muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Para la aplicación de los recursos del FISM-DF es básico conocer los grados de rezago social a nivel de localidad, porque permite dar cumplimiento a la *Ley de Coordinación Fiscal* y a los *Lineamientos del FAIS* de invertir los recursos en las localidades de muy alto o alto rezago social o, en su defecto, en las que presentan los dos mayores grados de rezago social del municipio. De esta forma, se cuenta con la información de los indicadores de la población y viviendas en rezago social de 2010, 2015 y 2020 (Tabla 6); y del índice y grado de rezago social de 43 localidades para 2010 (Tabla 7), y de 46 localidades para 2020 (Tabla 8).

### **Rezagos sociales a nivel municipal**

Con respecto a los indicadores de rezago social a nivel municipal, se registra una población de 15 años y más analfabeta que presenta una disminución sostenida en su porcentaje al pasar de un 11.4% en 2010 a un 7.8% en 2020; la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela hay una disminución significativa de 6.3% en 2010 a un 2.7% en 2015, pero sube a 5.1% en 2020, lo cual probablemente pueda deberse a la deserción escolar como producto de la pandemia en ese año. Por su parte, la población de 15 años y más sin primaria completa ha venido disminuyendo sustantivamente al pasar de un 51.3% en 2010, a un 34.2% en 2020. Por otro lado, la población sin derechohabencia disminuyó de un 12.1% en 2010 a 4.7% en 2015; sin embargo, se elevó a 14.1% en 2020, también probablemente con resultado de la población que se quedó sin trabajo durante la pandemia.

En relación a las viviendas en rezago social, de 2010 a 2015 se redujo en un 50% las viviendas con piso de tierra, al pasar de un 7.6% a un 3.8%; sin embargo, éstas se incrementaron a un 4.1% en 2020. Las viviendas sin excusado o sanitario han venido disminuyendo de manera sostenida al pasar de un 6.5% en 2010, a un 2.7% en 2020. Por su parte las viviendas sin agua entubada de la red pública han disminuido en poco más de la mitad al pasar de un 43.1% en 2010 a un 17.7% en 2020. Con respecto a las viviendas sin drenajes, hubo una reducción muy significativa de 2010 a 2015 al pasar de un 23.8% a un 2.6%, lo cual es probable que en parte se deba a la construcción de excusados con fosa séptica. No obstante, para 2020 hubo un repunte al ubicarse en 4.9% de las viviendas particulares. Por último, las viviendas sin energía eléctrica disminuyeron de un 5.7% en 2010 a 2.2% en 2015, pero se incrementó levemente en 2020 al ubicarse en un 2.6%. En general, con estos datos el CONEVAL ubica al municipio de Palizada en un grado bajo de rezago social.

### **Rezagos sociales a nivel de localidad**

El siguiente nivel de desagregación de los indicadores de rezago social en el municipio es a nivel de localidad. Esta información sólo está disponible con base

en los Censos de Población y Vivienda, por lo tanto se cuenta con los datos para 2010 y 2020. Para este caso se consideran la misma batería de indicadores que a nivel municipal; sin embargo, tanto para los datos de 2010, como para los de 2020, se han agrupado las localidades de acuerdo con su grado de marginación, ya que este agrupamiento permite comparar con mayor facilidad los datos de inversión del FISM-DF a nivel de localidad, de acuerdo también con su grado de marginación.

Para 2010, de un total de 43 localidades, cuatro presentaban un grado alto de rezago social, con 139 habitantes y 1.76% de la población municipal; 14 localidades estaban en grado medio de rezago social con 741 habitantes y un 9.39% de la población municipal; 15 localidades se encontraban con un bajo grado de rezago social y un 28.46% de la población municipal; y 10 localidades tenían un grado de rezago social muy bajo y representaban el 60.39% de la población municipal, incluyendo la Cabecera Municipal (Véase tabla 3).

**Tabla 3. Localidades según grado de rezago social 2010**

<b>Grado de rezago social</b>	<b>Localidades</b>	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy alto	0	0	0.00
Alto	4	139	1.76
Medio	14	741	9.39
Bajo	15	2,246	28.46
Muy bajo	10	4,765	60.39
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>7,891</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado con base en CONEVAL (20211)

Para 2020 se tiene de manera agregada una localidad con muy alto grado de social que representa el .11% de la población total del municipio; una localidad con alto grado de rezago social con un .18% de la población municipal; 12 localidades con grado medio de rezago social, con 778 habitantes, con un 9.35% de la población del municipio; 26 localidades con 3 mil 391 habitantes para un 40.76% de la población municipal; y 6 localidades con grado muy bajo de rezago social con 4 mil 127 habitantes, dentro de las cuales se encuentra la Cabecera Municipal, que representan el 49.60% de la población total del municipio (Tabla 4).

**Tabla 4. Localidades según grado de rezago social 2020**

<b>Grado de rezago social</b>	<b>Localidades</b>	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy alto	1	9	0.11
Alto	1	15	0.18
Medio	12	778	9.35
Bajo	26	3,391	40.76
Muy bajo	6	4,127	49.60
<b>Totales</b>	<b>46</b>	<b>8,320</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado con base en CONEVAL (2021b)

En términos generales, en 2010 un 88.85% de la población vivía en localidades de bajo y muy bajo grado de rezago social; para 2020, este porcentaje se incrementó levemente a un 90.36% de la población total del municipio. Por otro lado, en 2010 un 1.76% de la población del municipio vivía en cuatro localidades de alto grado de rezago social; para 2020 apenas un .29% de la población del municipio habitaba en dos localidades de alto y muy alto grado de rezago social. Respecto a la población que habitaba en localidades de grado medio de rezago social, este se ha mantenido relativamente estable, siendo de 9.39% en 2010 y de 9.35% en 2020, con 14 y 12 localidades con grado medio, respectivamente. Estos datos permiten inferir que ha habido una leve disminución de los grados de rezago social a nivel de localidad en el municipio de Palizada.

### **Informe Anual de Pobreza 2021 del Municipio de Palizada**

De acuerdo con el párrafo segundo, fracción primera, apartado A, de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Cámara de Diputados, 2018), las obras y acciones financiadas con recursos del FAIS deberán orientarse conforme al *Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social*, que publique la Secretaría del Bienestar durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal.

Conforme a este mandato la Secretaría del Bienestar publicó el informe 2021 para el municipio de Palizada (Secretaría del Bienestar, 2021b), que básicamente recopila la información sobre la medición de la pobreza de 2015 a nivel municipal, y los indicadores de rezago social a nivel municipal de 2015, ambos del CONEVAL.

Esto es así porque el CONEVAL, a enero de 2021, aún no había publicado la información sobre la medición de la pobreza 2020 a nivel municipal, ni los indicadores 2020 de rezago social a nivel municipal y por localidad. Sin embargo, de este Informe es posible extraer algunos datos que no aparecen desglosados por el número de personas o de viviendas, en la medición de la pobreza a nivel municipal 2015 del CONEVAL (2016), o en los indicadores de rezago social 2015 del municipio, también reportados por el CONEVAL (2021b), o no necesariamente coinciden. Estos datos se refieren particularmente a *calidad y espacios en la vivienda* y a *servicios básicos en la vivienda*, dentro del apartado III. *Retos para garantizar el derecho a la vivienda*. Éste enumera las viviendas con techos de material endeble (9); con muros de material endeble (103); con hacinamiento (316); y sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (mil 181).

**Tabla 5. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social Palizada 2021**

Indicador	Población (miles)	Porcentaje	Viviendas	Porcentaje
<b>Calidad y espacios en la vivienda</b>	<b>1.9</b>	<b>21.4%</b>		
En vivienda con pisos de tierra	.3	3.3%	93	3.8%
En viviendas con techos de material endeble	0.0	0.0%	9	0.4%
En viviendas con muros de material endeble	0.4	4.4%	103	4.2%
En viviendas con hacinamiento	1.6	17.8%	316	12.8%
<b>Servicios básicos en la vivienda</b>	<b>4.9</b>	<b>54.1%</b>		
En viviendas sin acceso al agua	2.1	23.3%	534	21.7%
En viviendas sin drenaje	0.3	3.3%	78	3.2%
En viviendas sin electricidad	0.2	2.2%	55	2.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	4.6	51.1%	1,181	48.0%

**Fuente:** Tomado de Secretaría de Bienestar (2021b).



**Tabla 6. Indicadores de rezago social del municipio de Palizada, Campeche 2010-2020 (porcentajes)**

Año	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabiencia	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar nacional
2010	8,352	11.4	6.3	51.3	12.1	7.6	6.5	43.1	23.8	5.7	-0.33717	Bajo	1407
2015	8,971	9.8	2.7	42.0	4.7	3.8	2.8	21.7	2.6	2.2	-0.47000	Bajo	1496
2020	8,683	7.8	5.1	34.2	14.2	4.1	2.7	17.7	4.9	2.6	-.31218	Bajo	1327

**Fuente:** Elaboración con base en CONEVAL (2011, 2016 y 2021a)

**Tabla 7. Indicadores de rezago social por localidad del municipio de Palizada, Campeche 2010 (porcentajes)**

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezag Social
0225	El Cuerno	18	20.0	20.0	70.0	44.4	80.0	80.0	100.0	40.0	100.0	1.74087	Alto
0904	Canales	85	22.9	31.8	89.6	25.9	50.0	40.0	95.0	70.0	85.0	1.62538	Alto
0885	Atasillo (Los Chanes)	8	50.0	0.0	100.0	25.0	0.0	0.0	100.0	66.7	100.0	1.38499	Alto
0923	Ribera Boca Chica	28	37.5	0.0	83.3	53.6	9.1	27.3	100.0	36.4	27.3	0.88252	Alto
0307	La Guadalupe	16	22.2	0.0	88.9	0.0	0.0	0.0	100.0	66.7	66.7	0.63341	Medio

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusa de o sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0274	La Concepción	11	22.2	0.0	66.7	36.4	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.61092	Medio
0893	Gardenias	11	12.5	0.0	50.0	27.3	33.3	0.0	100.0	0.0	100.0	0.55551	Medio
0869	Santa Rosa	32	30.8	33.3	73.1	65.6	42.9	0.0	100.0	14.3	0.0	0.40503	Medio
0873	El Vergel	10	16.7	0.0	33.3	20.0	0.0	66.7	100.0	66.7	0.0	0.34504	Medio
0086	El Porvenir	103	37.8	0.0	81.7	9.7	16.0	12.0	96.0	56.0	16.0	0.23418	Medio
0211	Mata Larga	11	50.0	0.0	62.5	36.4	0.0	0.0	33.3	33.3	0.0	0.12330	Medio
0108	Puerto Arturo	127	23.5	6.3	80.6	25.2	21.9	25.0	100.0	43.8	6.3	0.07892	Medio
0212	Mata del Chato	71	14.6	0.0	68.3	32.4	13.3	26.7	73.3	40.0	13.3	-0.00838	Medio
0870	Santa Rosa	28	25.0	0.0	66.7	42.9	12.5	12.5	100.0	12.5	0.0	-0.01505	Medio
0424	San Silverio	16	18.2	0.0	81.8	75.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	-0.13913	Medio
0454	Tumbo de la Montaña	29	5.9	22.2	52.9	27.6	16.7	16.7	100.0	66.7	16.7	-0.14194	Medio
0320	Lagón Dulce	251	18.0	7.1	67.1	18.7	7.4	22.2	100.0	46.3	3.7	-0.24212	Medio
0856	Ribera del Playón	25	5.9	0.0	76.5	12.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	-0.28236	Medio
0521	Ribera Gómez	131	15.2	8.3	68.5	10.7	3.1	12.5	100.0	65.6	3.1	-0.31042	Bajo

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabiente a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0080	El Píal	17	33.3	0.0	53.3	41.2	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.319 68	Bajo
0109	Ribera San Eduardo	238	18.9	9.1	59.7	10.1	5.8	11.5	98.1	17.3	3.8	- 0.378 68	Bajo
0029	Ribera de La Corriente	205	21.1	5.0	68.7	7.3	4.5	6.8	97.7	18.2	2.3	- 0.404 69	Bajo
0107	La Toza	73	25.6	5.0	65.1	11.0	16.7	11.1	94.4	11.1	0.0	- 0.419 73	Bajo
0238	Las Bodegas	178	12.2	5.9	60.2	12.9	18.6	9.3	100.0	46.5	7.0	- 0.421 61	Bajo
0081	El Píalito	14	18.2	0.0	72.7	21.4	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.457 19	Bajo
0206	Plan del Carmen	89	8.5	6.3	55.9	6.7	4.3	8.7	8.7	100.0	8.7	- 0.520 78	Bajo
0348	Paso de Los Caballos	19	9.1	0.0	54.5	0.0	20.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.522 27	Bajo
0101	Tila	268	10.7	2.8	63.3	7.1	14.0	10.0	100.0	20.0	6.0	- 0.529 33	Bajo
0111	Rivera de La Viuda	99	9.7	16.7	62.5	11.1	7.7	3.8	30.8	7.7	3.8	- 0.638 43	Bajo
0061	El Mangal	178	15.3	3.3	54.2	15.2	3.9	2.0	98.0	9.8	7.8	- 0.676 16	Bajo
0110	Santa Isabel	630	9.6	4.5	51.3	7.1	3.6	10.1	1.8	99.4	3.6	- 0.752 83	Bajo

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0098	El Borbotón	77	15.3	0.0	59.3	15.6	13.0	0.0	69.6	4.3	0.0	-0.78612	Bajo
0321	Los Laureles	30	15.0	0.0	60.0	13.3	11.1	11.1	77.8	11.1	0.0	-0.80972	Bajo
0154	San Juan	162	6.6	0.0	43.8	13.6	0.0	8.7	0.0	100.0	2.2	-0.92225	Muy bajo
0423	San Sebastián	20	10.0	0.0	60.0	25.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	-0.95423	Muy bajo
0056	El Juncal	394	12.6	3.4	53.1	10.7	4.5	10.1	3.4	11.2	1.1	-0.99238	Muy bajo
0682	San Agustín	239	5.8	10.2	58.7	0.8	14.5	1.4	17.4	10.1	4.3	-1.04428	Muy bajo
0663	El Paraíso	144	12.4	13.0	58.1	0.7	8.1	2.7	16.2	0.0	0.0	-1.05725	Muy bajo
0032	El Cuyo	196	9.6	0.0	52.2	13.3	2.1	0.0	18.8	45.8	2.1	-1.08043	Muy bajo
0003	Alamilla	220	9.7	2.9	48.5	10.9	0.0	1.6	0.0	20.6	0.0	-1.09308	Muy bajo
0169	Santa Cruz	255	11.0	4.4	50.0	11.4	5.6	6.9	1.4	4.2	2.8	-1.17111	Muy bajo
0053	Isla de San Isidro	46	8.8	0.0	52.9	8.7	0.0	0.0	28.6	0.0	0.0	-1.30894	Muy bajo

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusa de sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0001	Palizada	3,089	6.8	4.3	37.3	8.3	4.6	1.8	30.4	3.1	1.2	-1.32717	Muy bajo

**Fuente:** Elaboración con base en CONEVAL (2011)

**Tabla 8. Indicadores de rezago social por localidad del municipio de Palizada, Campeche 2020 (porcentaje)**

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusa de sanitario	Viviendas que sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0885	Atastillo (Los Chanes)	9	71.4	0.0	100.0	100.0	66.7	66.7	66.7	66.7	100.0	3.31465	Muy alto
0923	Ribera Boca Chica	15	15.4	0.0	84.6	0.0	33.3	0.0	100.0	0.0	33.3	0.90898	Alto
0667	Ribera Mariche	28	25.0	0.0	75.0	21.4	8.3	16.7	83.3	16.7	8.3	0.41945	Medio
0238	Las Bodegas	49	12.5	7.1	43.8	30.6	42.9	7.1	85.7	21.4	7.1	0.35282	Medio
0086	El Porvenir	88	23.4	25.0	60.9	19.3	15.4	3.8	92.3	15.4	3.8	0.24802	Medio
0108	Puerto Arturo	75	20.0	16.7	54.5	33.3	8.7	0.0	95.7	4.3	0.0	0.02310	Medio

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0307	La Guadalupe	22	10.5	0.0	42.1	13.6	12.5	25.0	0.0	25.0	12.5	0.01079	Medio
0274	La Concepción	11	0.0	0.0	33.3	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	-	Medio
0904	Canales Uno	54	19.4	25.0	74.2	40.7	8.3	0.0	100.0	0.0	0.0	0.03613	Medio
0107	La Toza	110	14.8	11.8	48.1	26.4	9.4	6.3	78.1	9.4	0.0	0.07114	Medio
0212	Mata del Chato	97	12.1	0.0	39.7	21.6	0.0	25.0	5.0	25.0	5.0	0.12696	Medio
0320	Lagón Dulce	145	8.8	39.1	46.0	17.9	0.0	2.2	91.1	6.7	0.0	0.13647	Medio
0111	Rivera de la Viuda	78	11.3	23.1	60.4	7.7	16.7	4.2	0.0	4.2	4.2	0.14479	Medio
0856	Ribera del Playón	21	12.5	0.0	62.5	0.0	0.0	14.3	0.0	14.3	0.0	0.19014	Medio
0101	Tila	247	7.2	4.8	34.3	6.9	7.8	7.8	90.6	9.4	3.1	0.23607	Bajo
0029	Ribera de la Corriente	192	11.4	3.4	45.0	12.0	2.3	2.3	95.5	9.1	0.0	0.23972	Bajo
0454	Tumbo de la Montaña	25	5.3	0.0	57.9	76.0	42.9	0.0	28.6	14.3	0.0	0.24340	Bajo
0870	Santa Rosa	24	38.9	0.0	66.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.27774	Bajo

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0934	El Cabresto	12	0.0	0.0	70.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	- 0.2835 0	Bajo
0109	Ribera San Eduardo	180	13.0	7.5	40.9	12.8	2.2	2.2	73.9	2.2	2.2	- 0.3265 3	Bajo
0828	Crucero Santa Adelaida	7	0.0	0.0	50.0	71.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.4125 3	Bajo
0521	Ribera Gómez	165	6.4	22.2	51.8	21.2	4.8	2.4	52.4	2.4	7.1	- 0.4270 1	Bajo
0348	Paso de los Caballos	22	5.9	0.0	47.1	50.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.4793 2	Bajo
0893	Gardenias	8	33.3	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.5390 9	Bajo
0873	El Vergel	10	0.0	0.0	28.6	30.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	- 0.5822 4	Bajo
0053	Isla de San Isidro	242	7.3	6.4	27.4	16.1	22.2	4.9	4.9	8.6	4.9	- 0.6039 2	Bajo
0663	El Paraíso	136	15.4	0.0	44.2	2.2	5.6	2.8	13.9	2.8	2.8	- 0.6273 2	Bajo
0206	Plan del Carmen	56	12.2	0.0	56.1	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	5.6	- 0.6505 3	Bajo
0061	El Mangal	137	7.1	0.0	39.4	6.6	0.0	0.0	73.7	2.6	2.6	- 0.6675 9	Bajo
0169	Santa Cruz	285	7.7	10.9	32.5	7.0	5.2	0.0	0.0	1.3	1.3	- 0.6912 8	Bajo

Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0098	El Borbotón	98	6.7	0.0	32.0	4.1	3.3	0.0	43.3	0.0	0.0	- 0.6948	Bajo
0321	Los Laureles	12	22.2	0.0	55.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.7410	Bajo
0753	El Popistal [Rancho]	29	15.4	0.0	46.2	31.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.7451	Bajo
0682	San Agustín (La Rebeza)	305	5.3	0.0	30.5	18.0	2.1	3.2	18.1	2.1	0.0	- 0.7474	Bajo
0400	San José	17	14.3	0.0	42.9	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.7558	Bajo
0430	Santa Lucía	13	0.0	0.0	14.3	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	25.0	- 0.7740	Bajo
0003	Alamilla	214	9.0	2.7	39.7	14.5	0.0	4.7	1.6	9.4	1.6	- 0.7824	Bajo
0056	El Juncal	551	9.6	1.9	35.2	17.8	3.5	4.2	1.4	6.9	0.0	- 0.7987	Bajo
0032	El Cuyo	232	7.4	0.0	36.4	10.8	4.3	5.8	0.0	4.3	1.4	- 0.8290	Bajo
0154	San Juan	172	7.9	10.3	37.0	8.1	0.0	3.6	0.0	3.6	0.0	- 0.8392	Bajo
0378	San Antonio	10	0.0	0.0	28.6	40.0	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.8659	Muy bajo
0281	El Olivo	34	13.6	0.0	27.3	29.4	11.1	0.0	0.0	0.0	0.0	- 0.8844	Muy bajo



Clave	Localidad	Población	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6-14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más sin educación básica completa	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
0110	Santa Isabel	583	7.3	3.7	36.1	0.2	1.1	1.1	0.0	3.4	1.1	-0.89011	Muy bajo
0165	San Román	8	12.5	0.0	37.5	12.5	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0	-0.97581	Muy bajo
0346	Orgánicos del Trópico (Pancho Villa)	7	0.0	0.0	20.0	14.3	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	-1.01132	Muy bajo
0001	Palizada	3,485	4.3	2.5	24.8	13.6	1.1	0.8	0.2	2.9	0.8	-1.04827	Muy bajo

**Fuente:** Elaboración con base en CONEVAL (2021b)

**Nota:** Presentados por el CONEVAL el 26 de abril de 2021

[www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_04\\_INDICE\\_REZAGO\\_SOCIAL\\_2020.pdf](http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_04_INDICE_REZAGO_SOCIAL_2020.pdf)

## Rezago social en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas en Zonas de Atención Prioritaria

De acuerdo al Decreto de Zonas Prioritarias 2021 (Secretaría del Bienestar, 2020), el municipio de Palizada se clasifica como *zona de atención prioritaria (ZAP) rural* y cuenta con dos Áreas Geoestadísticas Básica (AGEB) urbanas dentro de la ZAP urbanas, la 372 y 387, ubicadas en la localidad de Palizada, cabecera del municipio (Véanse tablas 9 y 10, y mapa1), que a su vez tiene un grado muy bajo de rezago social.

**Tabla 9. ZAP rural y urbanas del municipio de Palizada, Campeche 2021**

Zonas de atención prioritaria	Municipio	Localidad	Clave	Áreas Geoestadísticas Básicas
Rural	Palizada		04006	
Urbana	Palizada	Palizada	040060023	0372, 0387

**Fuente:** Elaboración con base en Secretaría del Bienestar (2020).

Aunque la cabecera del municipio representa el 40.14% de la población del municipio y un 41.% de las viviendas particulares habitadas (con características); en ninguno de los indicadores de rezago social se acerca a esos porcentajes; y salvo el porcentaje de personas sin educación básica incompleta (primaria y secundaria) que es del 31.28% con respecto a la población total del municipio, en ningún otro indicador se rebasa más del 30% de los rezagos del municipio (Véase la tabla 8). Estos datos implican, que no es necesario aplicar al menos el 30% de los recursos del FISM, de acuerdo a los Lineamientos, en las ZAP urbanas del municipio de Palizada; sino que deben redireccionarse hacia aquellas localidades que en conjunto representan un mayor porcentaje de los rezagos sociales del municipio, de acuerdo al rubro de que se trate.

**Mapa 1.** Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Palizada



**Tabla 10. Rezagos sociales 2020 en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas (Cabecera municipal) del municipio de Palizada**

	Población total	Viviendas particulares habitadas	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiente a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	GRS
<b>Municipio</b>	<b>8,683</b>	<b>2,531</b>	<b>488</b>	<b>101</b>	<b>748</b>	<b>1231</b>	<b>104</b>	<b>68</b>	<b>447</b>	<b>124</b>	<b>66</b>	<b>Bajo</b>
Palizada: ZAP urbanas	3,485	1,038	109	30	234	475	11	8	2	30	8	Muy bajo
Porcentaje	40.14%	41.01%	22.34%	29.70%	31.28%	38.59%	10.58%	11.76%	0.45%	24.19%	12.12%	

**Fuente:** Elaboración propia con base en CONEVAL (2021a) e INEGI (2021).

## VI. Evaluación de Desempeño del FISM-DF 2021 del Ayuntamiento de Palizada

Una evaluación objetiva del desempeño en el ejercicio de los recursos del FISM-DF en un municipio debe fundarse en la valoración de sus resultados, particularmente en su capacidad de incidencia para reducir la pobreza y los rezagos sociales municipales, puesto que ese es el espíritu de la creación y aplicación del FISM-DF, de acuerdo con la *Ley de Coordinación Fiscal*. En tal sentido, es necesario identificar con precisión tres elementos sustantivos:

- a) Aplicación definitiva de recursos del FISM-DF en obras, acciones e inversiones por rubros de atención; e
- b) Información sobre la aplicación territorial de los recursos del FISM-DF.

Estos elementos permiten construir la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria* (Cámara de Diputados, 2021), con base en los resultados sobre la reducción de la pobreza y los rezagos sociales derivados de la aplicación del FISM-DF 2021 en el municipio por parte del Ayuntamiento de Palizada, Campeche. También permite realizar la evaluación de acuerdo a los fines establecidos para el FAIS en el artículo 33, fracción I, de la *Ley de Coordinación Fiscal*, vigentes desde el 9 de diciembre de 2013 para los rubros de atención y para el direccionamiento territorial.<sup>3</sup> Por otro lado, la aplicación y resultados finales del ejercicio de los recursos del FISM-DF también estarán sujetos a los contenidos de los *Lineamientos del FAIS*, los cuales pueden ser variables de un año a otro y afectar la capacidad de incidencia del FISM-DF en la reducción de la pobreza y los rezagos sociales en un municipio. Sobre esta base la *Ley de Coordinación Fiscal* (Cámara de Diputados, 2021); y los *Lineamientos del FAIS* (Secretaría del Bienestar, 2021a), establecen los parámetros

---

<sup>3</sup> Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF\\_ref34\\_09dic13.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref34_09dic13.pdf)

normativos para la evaluación del desempeño, con enfoque en resultados, de la aplicación de los recursos del FISM-DF 2021 en el municipio de Palizada.

#### **a) Aplicación definitiva de recursos en obras, acciones e inversiones por rubros de atención**

De acuerdo con el Acta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN (Ayuntamiento de Palizada, 2021) de fecha 29 de noviembre de 2021, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (Secretaría del Bienestar, 2022a), durante el ejercicio 2021 de los 16 millones 343 mil 284 pesos asignados al municipio y originalmente programados y aprobados por el COPLADEMUN, el Ayuntamiento aplicó 12 millones 314 mil 897 pesos y 63/100 para obras, acciones e inversiones para el desarrollo social. Al resultar la aplicación definitiva de los recursos (Véase tabla 9), estos son los recursos que deben considerarse para evaluar la incidencia del FISM-DF en la reducción de la pobreza y los rezagos sociales en el municipio de Palizada.

La fracción I, del apartado A, del artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* y los *Lineamientos del FAIS* (Secretaría del Bienestar, 2021a), establecen que los rubros de atención del FISM serán: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud; infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda; urbanización; así como al mantenimiento de infraestructura. A este respecto, ni la *Ley* ni los *Lineamientos* señalan los porcentajes mínimos o máximos de atención para cada rubro. De esta forma para el ejercicio 2021 los recursos del FISM-DF, exceptuando los gastos indirectos, el PRODIM y el crédito BANOBRAS, se invirtieron en los siguientes rubros: Agua potable, un millón 615 mil 27 pesos y 94/10, que representa el 13.11% del total; mejoramiento de vivienda, cuatro millones 836 mil 538 pesos y 59/100, para un 39.27%; y cinco millones 863 mil 331 pesos y 10/100, que representó el 47.61% del total (Véase tabla 11).

De manera general, los proyectos ejecutados con los recursos del FISM-DF 2021 se sujetaron al *Catálogo del FAIS* (Secretaría del Bienestar, 2021c), de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* y a la

subclasificación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (Secretaría del Bienestar, 2021c).

**Tabla 11. Aplicación del FISM 2021 por rubro de atención**

<b>Rubro</b>	<b>Inversión</b>	<b>Porcentaje</b>
Agua potable	1,615,027.94	13.11%
Alcantarillado	0	0
Drenaje y letrinas	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0
Mejoramiento de vivienda	4,337,672.29	35.22%
Urbanización	6,362,197.40	51.66%
<b>Obras y acciones</b>	<b>12,314,897.63</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración con base en Ayuntamiento de Palizada (2021)

Del total de las obras y acciones financiadas con el FISM-DF, dentro de los proyectos de *incidencia directa* se encuentran los de *mejoramientos de vivienda*, con 205 estufas ecológicas, 24 cuartos dormitorio y 20 letrinas con fosas sépticas; dos proyectos de *agua potable* para la construcción de un pozo profundo y la rehabilitación de un tanque elevado. Por su parte, todos los proyectos de *incidencia complementaria* se encuentran dentro del rubro de *urbanización*, como la construcción de infraestructura agrícola con 320 hectáreas mecanizadas; el relleno de solares con 7 mil metros cúbicos de tierra; la rehabilitación de una calle; la rehabilitación de un campo deportivo y la construcción de una cancha de usos múltiples (Véase tabla 12). El desglose por tipo de obras y acciones en la tabla 14.

**Tabla 12. Subclasificación de obras y acciones del FISM-DF 2021 conforme a la MIDS**

<b>Incidencia</b>	<b>Rubro</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>Localidades</b>	<b>Metas</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>M</b>	<b>R</b>
Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	20	205			•		
Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	11	24			•		

Incidencia	Rubro	Subclasificación	Localidades	Metas	A	C	E	M	R
Directa	Mejoramiento de vivienda	Letrinas con fosa séptica	11	20		•			
Directa	Agua potable	Pozo profundo de agua entubada	1	1 obra		•			
Directa	Agua potable	Depósito o tanque de agua entubada	1	1 obra					•
Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	18	320 has.		•			
Complementaria	Urbanización	Nivelación de tierra/Relleno de solares	1	7,000 M3		•			
Complementaria	Urbanización	Calles	1	1 obra					•
Complementaria	Urbanización	Canchas y campos multideportivos	1	1 cancha					•
Complementaria	Urbanización	Canchas y campos multideportivos	1	1 obra		•			

**Fuente:** Elaborado con base en Ayuntamiento de Palizada (2021) y Secretaría del Bienestar (2022a). A: ampliación; C: construcción; E: equipamiento; M: mantenimiento; y R: Rehabilitación.

### Porcentaje de aplicación de recursos en acciones directas y complementarias

Los Lineamientos del FAIS 2021 (Secretaría del Bienestar, 2021a) establecen que se podrá invertir hasta un 70% de los recursos del FISM en obras y acciones de carácter complementario (urbanización, pavimentación, entre otras). Para calcular el porcentaje de recursos destinadas a obras y acciones de incidencia directa y de carácter complementario, se toma como referencia el monto final contratado para obras y acciones, que en este caso fueron 16 millones 143 mil 265 pesos 80/100.

**Tabla 13. Resumen de aplicación del FISM 2021**

Concepto	Monto	Porcentaje
Obras y acciones de Incidencia directa	5,952,700.23	36.87
Obras de carácter complementario	6,362,197.40	39.41
Gastos indirectos	227,999.99	1.41
PRODIM	322,760.66	1.999
Crédito Banobras	3,277,607.52	20.30
	<b>16,143,265.80</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en Ayuntamiento e Palizada (2021)



**Tabla 14. Obras y acciones realizadas con el FISM-DF 2021, contratadas y aprobadas por el COPLADEMUN**

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Programado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Contratado</b>	<b>Meta</b>
Equipamiento de estufas ecológicas	Alamilla, Borbotón, Centro, El Cuyo, Isla San Isidro, La Corriente, La Rebeza, La Toza, La Viuda, Lagón Dulce, Mariche, Paraíso, Porvenir, Puerto Arturo, Ribera Gómez, San Eduardo, Santa Cruz, Santa Isabel, San Juan, Tila.	940,000	940,000.00	940,000.00	205 estufas
Construcción de cuartos dormitorio	Isla San Isidro, Ribera La Viuda, El Mangal, Palizada, Ribera Gómez, San Eduardo, San Juan, Santa Adelaida, Santa Cruz,, Santa Isabel	1,930,508.40	2,872,242.00	1,930,508.40	20 cuartos
Construcción de 4 cuartos dormitorio	Isla San Isidro, La Rebeza, Ribera Gómez	386,422.40	386,422.40	386,422.40	4 cuartos
Construcción de letrinas con fosa séptica	Alamilla, Isla San Isidro, El Juncal, El Mangal, El Popistal, Los Laureles, Palizada, San Juan, San Eduardo, Santa Cruz, Tila	1,080,741.49	2,215,430.80	1,080,741.49	20 letrinas
Rehabilitación de tanque de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	San Agustín (La Rebeza)		798,771.70	798,771.70	1 obra
Construcción de pozo profundo de agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda)	San Agustín (La Rebeza)	1,000,000	816,256.24	816,256.24	1 obra

Nombre del proyecto	Localidad	Programado	Autorizado	Contratado	Meta
Construcción de infraestructura agrícola: Mecanización de la tierra	Alamilla, El Cuyo, El Juncal, El Mangal, La Corriente, La Rebeza, Las Bodegas, La Toza, La Viuda, Paraíso, Plan del Carmen, San Juan, Ribera Gómez, Río Blanco, Santa Cruz, Santa Isabel, Tila, Tumbo de la Montaña	800,000	800,000.00	800,000.00	320 Hectáreas
Construcción de relleno de solares para mejoramiento de vivienda	Palizada	456,344.00	463,573.80	456,344.00	7000 m3
Construcción de calle sin nombre	San Agustín (La Rebeza)	1,421,839.10	1,424,687.65	1,421,839.10	1 obra
Mejoramiento de baños y mantenimiento general de la unidad deportiva "José del Carmen González"	Palizada, Centro	498,866.30	504,185.08	498,866.30	1 obra
Construcción de Cancha de usos múltiples y rehabilitación de gradas de campo de béisbol	Palizada	3,185,148.00	3,182,379.99	3,185,148.00	1 cancha
Ampliación del mercado municipal	Palizada	615,046.14			1 obra
Crédito BANOBRAS	Palizada	3,277,607.52	3,277,607.52	3,277,607.52	Crédito
Indirectos: Arrendamiento de vehículos	Palizada	227,999.99	240,000.00	227,999.99	Arrendamiento
PRODIM	Palizada	322,760.66	322,865.68	322,760.66	Equipos
<b>Totales</b>		16,143,284.00	18,244,422.86	16,143,265.80	
<b>Saldo en obras y acciones</b>			<b>14,403,949.66</b>	<b>12,314,897.63</b>	

**Fuente:** Ayuntamiento de Palizada (2021) y Secretaría del Bienestar (2022a).

## b) Cobertura territorial de los recursos del FISM-DF 2021 en el municipio

Conforme al *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021* (Secretaría del Bienestar, 2020), el municipio de Palizada se encuentra clasificado como zona de atención prioritaria rural. A su vez, de acuerdo con los indicadores Rezago Social 2020 por localidad, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021); en el municipio sólo existe una localidad con muy alto grado de rezago social (Atastillo, los Chanes); una con alto grado (Boca Chica); 12 con grado medio; 26 con grado bajo; y seis localidades con grado muy bajo de rezago social, entre las cuales se encuentra la cabecera municipal. Las dos localidades de muy alto y alto grado de rezago social en conjunto suman apenas el 0.29% de la población del municipio. Con base en estos datos se justifica que también exista inversión del FISM-DF en localidades de grado medio de rezago social.

Por otro lado, en virtud de que los *Lineamientos del FAIS* (Secretaría del Bienestar, 2021a), establecen que el porcentaje máximo de recursos que se puede aplicar a las dos *Zonas de Atención Prioritarias Urbanas* del municipio, será el que se determine con base en la fórmula para tal fin, se procede a calcular dicho porcentaje:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

**PIZU<sub>i</sub>** = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio *i*.

**PZU<sub>ij</sub>** = Población que habita en la ZAP urbana *j* del municipio *i*.

**j** = ZAP urbana.

**n** = Número de ZAP urbanas en el municipio *i*.

**PPM<sub>i</sub>** = Población en pobreza del municipio *i*.

Con base en los datos disponibles se establecen los valores para cada indicador:

### Porcentaje de inversión en ZAP urbanas del municipio

Variable	Nombre	Valor
PZU <sub>ij</sub>	Población en la ZAP urbana 372	1787
PZU <sub>ij</sub>	Población en la ZAP urbana 387	1698
$\sum_{j=1}^n PZU_{ij}$	Población en ZAP urbanas	3,485
PPMi	Población en pobreza en el municipio	5,572
<b>PIZUi</b>	<b>Porcentaje de inversión en ZAP urbanas del municipio</b>	<b>39.12</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en CONEVAL (2021b) e INEGI (2021b)

De esta forma, el porcentaje a invertir en ZAP urbanas del municipio es del 39.12%, por lo cual de acuerdo con los *Lineamientos del FAIS* se deberá invertir al menos un 30% de los recursos del FISM en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. En el ejercicio 2021 el porcentaje de recursos del FISM-DF invertidos por el Ayuntamiento en las ZAP urbanas fue del 42.12%, que representa un inversión de 6 millones 799 mil 984 pesos 88/100; por lo cual se determina que se cumple con los Lineamientos del FAIS-DF, en lo relativo al porcentaje mínimo de inversión en ZAP urbanas. Por su parte, el porcentaje aplicado en las localidades rurales del municipio fue del 34.29%, para una inversión de 5 millones 514 mil 912 pesos 75/100 (Tabla 15).

**Tabla 15. Aplicación territorial del FISM-DF 2021**

Zonas de atención	Inversión	Porcentaje
ZAP urbanas	6,799,984.88	42.12%
Localidades rurales	5,514,912.75	34.16%
<b>En obras y acciones</b>	<b>12,314,897.63</b>	<b>76.29%</b>
En el municipio	16,143,265.80	100.00%

**Fuente:** Elaboración con base en Secretaría del Bienestar (2022a)

El desglose de la inversión en obras y acciones financiados con el FISM-DF 2021 de acuerdo al grado de rezago social por localidad puede verse en la tabla 16.

**Tabla 16. Obras y acciones del FISM-DF por localidad registradas en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social**

Localidad	Contratado	Contribución	Clasificación	Subclasificación	Modalidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Aplicación	Proyecto	Carencia	GRZ
El Porvenir	4,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	6	4	1	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Medio
Ribera Mariche	112,800.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	38	48	24	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Medio
Lagón Dulce	9,400.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	6	8	2	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Medio
Puerto Arturo	14,100.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	7	9	3	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Medio
Tumbo de la Montaña I	87,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	28	34	11	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Medio
San Juan	4,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	2	4	6	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
San Juan	50,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	16	12	20	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
El Popistal [Rancho]	216,148.30	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	21	18	4	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Bajo
Santa Isabel	23,500.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	9	8	5	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Rivera de la Viuda	51,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	17	24	11	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Tila	47,000.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	16	19	10	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Ribera de la Corriente	9,400.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	6	7	2	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Ribera Gómez	98,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	43	28	21	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Ribera San Eduardo	51,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	17	23	11	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo

Localidad	Contratado	Contribución	Clasificación	Subclasificación	Modalidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Aplicación	Proyecto	Carencia	GRZ
La Toza	51,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	23	19	11	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
El Borbotón	4,700.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	33	4	1	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Bajo
Plan del Carmen	62,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	21	35	25	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Santa Isabel	62,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	12	7	8	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
El Mangal	25,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	1	3	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Tila	37,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	12	8	5	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Ribera la Corriente	50,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	16	18	7	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Las Bodegas	50,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	21	9	7	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Ribera Gómez	37,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	3	4	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Rivera de la Viuda	25,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	3	3	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
La Toza	25,000.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	7	3	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Bajo
Ribera Gómez	96,525.42	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	3	4	1	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
Ribera San Eduardo	96,525.42	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	3	5	1	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
El Mangal	96,525.42	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	3	4	1	Zap rural	Construcción de cuarto dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
Rivera de la Viuda	193,050.84	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	8	11	2	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
Santa Isabel	193,050.84	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	7	9	2	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
Tila	108,074.15	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	7	9	2	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Bajo
Los Laureles	54,037.07	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	3	4	1	Zap rural	Construcción de letrina	CE de la vivienda	Bajo

Localidad	Contratado	Contribución	Clasificación	Subclasificación	Modalidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Aplicación	Proyecto	Carencia	GRZ
El Mangal	54,037.07	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	4	4	1	Zap rural	con fosa séptica Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Bajo
Ribera San Eduardo	162,111.22	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	16	12	3	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Bajo
Ribera Gómez	96,605.60	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	4	5	1	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Bajo
El Cuyo	28,200.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	7	9	6	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
Alamilla	61,100.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	21	18	13	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
Santa Cruz	42,300.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	6	9	9	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
Palizada	56,400.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	22	34	12	Zap urbana	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
Isla de San Isidro	122,200.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	34	38	26	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
San Agustín (La Rebeza)	117,500.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	45	38	25	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
El Paraíso	28,200.00	Directa	Mejoramiento de vivienda	Estufas ecológicas	Equipamiento	22	18	6	Zap rural	Equipamiento de estufas ecológicas	SB de la vivienda	Muy bajo
Palizada	456,344.00	Complementaria	Urbanización	Nivelación de tierras / relleno de solares	Construcción	342	533	300	Zap urbana	Relleno de solares	No aplica	Muy bajo
Santa Cruz	62,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	16	8	8	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo
Alamilla	62,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	21	8	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo
El Cuyo	37,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	5	4	5	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo
San Agustín (La Rebeza)	12,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	3	5	2	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo

Localidad	Contratado	Contribución	Clasificación	Subclasificación	Modalidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Aplicación	Proyecto	Carencia	GRZ
El Paraíso	12,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	3	4	2	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo
El Juncal	87,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	34	23	11	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	Muy bajo
Palizada	1,421,839.10	Complementaria	Urbanización	Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	Rehabilitación	49	65	18	Zap urbana	Rehabilitación de calle con concreto mr42 en Col. Esperanza	No aplica	Muy bajo
Isla de San Isidro	289,576.26	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	9	18	3	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
San Juan	96,525.42	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	2	6	1	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
Palizada	289,576.26	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	13	16	3	Zap urbana	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
Santa Cruz	193,050.84	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	8	5	2	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
Palizada	3,185,148.00	Complementaria	Urbanización	Canchas y espacios multideportivos	Construcción	3563	2354	800	Zap urbana	Construcción de cancha de usos múltiples y rehabilitación de gradas de campo de beisbol	No aplica	Muy bajo
Palizada	54,037.07	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	4	3	1	Zap urbana	Construcción de letrina con fosa séptica Col. Esperanza	CE de la vivienda	Muy bajo
Alamilla	108,074.15	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	10	6	2	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Muy bajo
Isla de San Isidro	108,074.15	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	6	7	2	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Muy bajo
El Juncal	108,074.15	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	6	7	2	Zap rural	Construcción de letrina	CE de la vivienda	Muy bajo



Localidad	Contratado	Contribución	Clasificación	Subclasificación	Modalidad	Hombres	Mujeres	Viviendas	Aplicación	Proyecto	Carencia	GRZ
Santa Cruz	54,037.07	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	3	2	1	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Muy bajo
San Juan	54,037.07	Directa	Mejoramiento de vivienda	Sanitarios secos/letrinas	Construcción	5	3	1	Zap rural	Construcción de letrina con fosa séptica	CE de la vivienda	Muy bajo
Isla de San Isidro	96,605.60	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	3	3	1	Zap rural	Construcción de cuarto dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
San Agustín (La Rebeza)	193,211.20	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	12	8	2	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	Muy bajo
Palizada	498,866.30	Complementaria	Urbanización	Canchas y espacios multideportivos	Rehabilitación	35533	2453	453	Zap urbana	Rehabilitación de baños y pintura de barda del campo deportivo	No aplica	Muy bajo
San Agustín (La Rebeza)	798,771.70	Directa	Agua potable	Deposito o tanque de agua entubada	Rehabilitación	3462	4532	5000	Zap rural	Rehabilitación de tanque de agua entubada	SB de la vivienda	Muy bajo
Palizada	816,256.24	Directa	Agua potable	Pozo profundo de agua entubada	Construcción	3456	3678	5000	Zap urbana	Construcción de pozo profundo de agua entubada	SB de la vivienda	Muy bajo
Río Blanco	12,500.00	Complementaria	Urbanización	Infraestructura agrícola	Construcción	6	4	2	Zap rural	Mecanización de tierra	No aplica	
Santa Adelaida	386,101.68	Directa	Mejoramiento de vivienda	Cuartos dormitorio	Construcción	28	32	4	Zap rural	Construcción de cuartos dormitorio	CE de la vivienda	

**Fuente:** Elaborado con base en Ayuntamiento de Palizada (2021); y Secretaría de Bienestar (2022a).

**SB:** Servicios básicos; **CE:** Calidad y espacios .

### **c) Resultados del FISM-DF 2021 en la disminución de la pobreza municipal**

De acuerdo con la fracción III del artículo 115 constitucional, los Municipios tienen a su cargo funciones y servicios públicos, como el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; tratamiento y disposición de residuos; mercados y centrales de abasto; calles, parques y su equipamiento; entre otros. Estos ámbitos de competencia del Gobierno del Municipio, son compatibles con los destinos establecidos en la fracción I del artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, como el agua potable, el alcantarillado, urbanización; electrificación y mantenimiento de infraestructura. Al mismo tiempo, la mayor parte de las funciones y servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, son compatibles con los tipos de proyectos establecidos en el Catálogo del FAIS, tanto de incidencia directa, como complementaria. En este sentido, la acción del Ayuntamiento tiene mayor probabilidad de incidir en la reducción de las carencias y de los rezagos sociales. Esto quiere decir que los recursos del FISM-DF no sólo permiten al Ayuntamiento obtener financiamiento para cumplir con sus responsabilidades constitucionales; sino también le permiten tener una incidencia directa sobre la reducción de las carencias y rezagos sociales en el municipio. Sin embargo, existe otro ámbito como el de bienestar, componente de la medición de la pobreza medido por el ingreso, donde el Ayuntamiento tiene escasa probabilidad de incidir. En tal virtud, la evidencia de la eficacia o ineficacia del Ayuntamiento en la disminución de la pobreza y el rezago social en el municipio se tendrá en la reducción o incremento de las carencias y rezagos sociales.

Con base en lo anterior la Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento, con base en resultados, de la aplicación de los recursos del FISM-DF en el municipio, tiene su primer referente en la capacidad de reducción de la pobreza en el municipio. De esta forma, la información disponible sobre la incidencia directa de los proyectos y la clasificación por rubros de los recursos aplicados, permiten inferir que sólo se invirtió en las carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda y en las carencias por calidad y espacios en las viviendas.

En el primer caso, de un total de 2 mil 72 personas con carencias por calidad y espacios en la vivienda a 2020 (CONEVAL, 2021b), se beneficiaron 389 personas que representan un 18.77% del total. Esto como resultado de la construcción de 24 cuartos dormitorios y 20 letrinas con fosas sépticas en igual número de viviendas; con 229 y 160 beneficiarios, respectivamente (Tabla 16).

En el caso del acceso a los servicios básicos en la vivienda, de 4 mil 963 personas con estas carencias, resultaron beneficiadas 811 personas, que representa un 16.34% del total de personas con esta carencia. El cálculo se obtiene considerando sólo el número de personas en viviendas particulares habitadas con carencia por acceso a agua potable en las localidades beneficiadas, siendo 55 personas en la Ribera la Rebeza y 7 personas en Palizada (cabecera municipal); esto sin considerar el número total de beneficiarios directos e indirectos. A esto se agregan 749 personas en viviendas beneficiadas con estufas ecológicas (Tabla 16) que, de acuerdo al CONEVAL (2019), se considera como un servicio básico en la vivienda, como lo es el combustible para cocinar. Esto asumiendo que efectivamente tenían tal carencia, ya que los principales resultados por localidad, ITER, del INEGI (2021), no permiten determinar el número de personas con esta carencia a nivel de localidad.

**Tabla 17. Personas con carencia beneficiadas con obras y acciones del FISMD-DF**

<b>Personas beneficiadas</b>	<b>Por calidad y espacios en la vivienda</b>	<b>Por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>
Con cuarto dormitorio	229	
Con letrinas con fosa séptica	160	
Con agua potable en la vivienda		62
Con estufas ecológicas		749
<b>Totales</b>	<b>289</b>	<b>811</b>

**Fuente:** Elaboración con base en INEGI (2021) y Secretaría de Bienestar (2022a).

En términos agregados, la incidencia general de la aplicación de los recursos del FISMD-DF en personas con carencias en el municipio de Palizada, puede verse en la Tabla 18, donde no hay acciones para disminuir el rezago educativo y las carencias de acceso a los servicios de salud y a la alimentación.

**Tabla 18. Incidencia directa de la aplicación de recursos del FISM 2021 en personas con carencias sociales**

<b>Personas</b>	<b>Por rezago educativo</b>	<b>Por acceso a los servicios de salud</b>	<b>Por calidad y espacios en la vivienda</b>	<b>Por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	<b>Por acceso a la alimentación</b>
Con carencias	1,916	922	2,072	4,963	1,485
Beneficiadas	0	0	389	811*	
Porcentaje de atención	0	0	18.77%	16.34%	0

\*Los personas beneficiadas se calculan con base en el número de viviendas particulares habitadas sin agua entubada en la vivienda y el número de ocupantes promedio por vivienda en las localidades beneficiadas; más el número de personas beneficiadas con estufas ecológicas.

**Fuente:** Elaborado propia con base en INEGI (2021), CONEVAL (2021b) y Secretaría de Bienestar (2022a).

#### **d) Resultados del FISM-DF 2021 en la disminución de los rezagos sociales municipales**

Conforme a lo establecido por la fracción I del artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* vigente (Cámara de Diputados, 2018), la aplicación de los recursos del FISM-DF también debe incidir en la disminución de los rezagos sociales en los municipios a través de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a las localidades con muy alto o alto grado de rezago social; o las dos localidades con los dos mayores grados de rezago social, de acuerdo con los *Lineamiento del Operación del FAIS*.

En virtud de lo anterior, la evaluación de desempeño, con enfoque en resultados, también debe medir incidencia de la aplicación de los recursos del FISM-DF 2021 en la reducción de los rezagos sociales existentes en los municipios. En este sentido, los rezagos sociales se refieren a la población de 15 años y más analfabeta; la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela; la población de 15 años y más con educación básica incompleta; la población sin derechohabencia a servicios de salud; las viviendas con piso de tierra; las viviendas que no disponen de excusado, de agua entubada de la red pública; de drenaje, y de energía eléctrica. Estos rezagos sociales son atendibles con las obras, acciones e inversiones en el municipio con recursos del FISM-DF, principalmente en los rubros de agua potable, drenaje, letrinas y electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, y mejoramiento de vivienda.

Dentro de los rezagos sociales señalados únicamente se atendieron con obras y acciones financiadas con el FISM-2021, 20 viviendas que no disponían de excusado con la construcción de igual número de letrinas con fosas sépticas, que representa un 29.41% del rezago en cuestión; y se benefició a 19 de viviendas que no disponían de agua entubada de la red pública, que equivale al 4.25% del total de viviendas con este rezago. Esto quiere decir, que fue escasa la incidencia de la aplicación del FISM-DF 2021 en el municipio, puesto que no se atendieron la mayor parte de los rezagos sociales, ya mencionados (Tabla 19). Debe anotarse que las viviendas efectivamente beneficiadas se consideró en base en el número de viviendas con rezagos determinados por el CONEVAL (2021a) y el INEGI (2021).

Es preciso mencionar que las obras, acciones e inversiones financiadas con recursos del FISM-DF 2021 no atendieron a las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, las cuales son Atastillo (Los Chanes) y Ribera Boca Chica, de acuerdo a los datos de rezago social de 2020 del CONEVAL (2021a) (véase tabla 6); ni a las cuatro localidades con alto grado de rezago social, de acuerdo a los datos de rezago social de 2010 del CONEVAL (2011) –en caso de haber usado esta información para la planeación del FISM-DF 2021–; estas localidades son el Cuerno, Canales, Atastillo y Ribera Boca Chica (Véase tabla 5). Esta información se puede verificar en la tabla 20, donde se desglosan la reducción de los rezagos sociales en las localidades atendidas con obras y acciones sociales financiadas con recursos del FISM-DF 2021.

#### **d) Resultados del FISM-DF 2021 en la disminución de otros indicadores**

Al considerar los resultados de la aplicación del FISM-DF 2021 sobre la reducción de otros indicadores sociales, contenidos en el *Informe Anual sobre la situación de la pobreza y el rezago social Palizada 2021* (Secretaría del Bienestar, 2021b); se encuentran lo siguiente:

- De un total de 4 mil 600 personas en mil 181 viviendas sin chimeneas cuando usan carbón o leña para cocinar; se beneficiaron a 749 personas con 205 estufas ecológicas en igual número de viviendas, lo cual representa una atención y/o reducción del 16.28% en el número de personas y de 17.35%, en las viviendas con esta carencia.
- De un total de mil 600 personas en 316 viviendas con hacinamiento, se beneficiaron a 229 personas con la construcción de 24 cuartos dormitorio en igual número de viviendas; lo cual representa una reducción y/o atención del 14.31% de las personas y de un 7.59% de las viviendas con carencia por espacio.

**Tabla 19. Incidencia directa en la reducción de rezagos sociales 2020 con obras y acciones del FISM-DF 2021**

<b>Personas/Viviendas</b>	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
En rezago social	679	444	2,968	1,231	104	68	447	124	66
Beneficiadas	0	0	0	0	0	20	19	0	0
Porcentaje de atención	0	0	0	0	0	29.41%	4.25%	0	0

**Fuente:** Elaboración propia con base en CONEVAL (2021a) y Secretaría del Bienestar (2022a).

**Nota:** El porcentaje se calcula con base en el número real de personas o viviendas en rezago de las localidades atendidas.

**Tabla 20. Incidencia directa en la reducción de rezagos sociales 2020 a nivel de localidad con obras y acciones del FISM-DF 2021**

Localidad	Población	Viviendas particulares habitadas con características	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas atendidas con letrina con fosa séptica	Porcentaje de atención con excusado	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas atendidas	Porcentaje de atención con agua en la vivienda	Viviendas sin drenaje	Viviendas atendidas con drenaje	Porcentaje de atención con drenaje	Grado de Rezago Social
Tila	247	64	5	2	40%	58	0	0	6	2	33.33%	Bajo
Ribera San Eduardo	180	46	1	3	100%	34	0	0	1	1	100%	Bajo
Isla de San Isidro	242	81	4	2	100%	4	0	0	7	2	28.57%	Bajo
El Mangal	137	38	0	1	0%	28	0	0	1	1	100%	Bajo
Santa Cruz	285	77	0	1	0%	0	n/a	n/a	1	1	100%	Bajo
Los Laureles	12	5	0	1	0%	0	n/a	n/a	0	0	0%	Bajo
El Popistal [Rancho]	29	11	0	4	0%	0	n/a	n/a	0	0	0%	Bajo

Localidad	Población	Viviendas particulares habitadas con características	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas atendidas con letrina con fosa séptica	Porcentaje de atención con excusado	Viviendas sin agua entubada de la red pública	Viviendas atendidas	Porcentaje de atención con agua en la vivienda	Viviendas sin drenaje	Viviendas atendidas con drenaje	Porcentaje de atención con drenaje	Grado de Rezago Social
San Agustín (La Rebeza)	305	94	<b>3</b>	0	0	<b>17</b>	0	0	<b>2</b>	0	0%	Bajo
Alamilla	214	64	<b>3</b>	2	66.67%	<b>1</b>	0	0	<b>6</b>	2	66.67%	Bajo
El Juncal	551	144	<b>6</b>	2	33.33%	<b>2</b>	0	0	<b>10</b>	2	20.00%	Bajo
San Juan	172	55	<b>2</b>	1	50%	<b>0</b>	n/a	n/a	<b>2</b>	2	100%	Bajo
Palizada	3,485	1,038	<b>8</b>	1	12.5%	<b>2</b>	0	0	<b>30</b>	1	3.33%	Muy bajo

**Fuente:** Elaboración con base en Ayuntamiento de Palizada (2021); y CONEVAL (2021b)



## **VII. Recomendaciones para mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FISM-DF**

El ejercicio y aplicación de los recursos del FISM-DF en el municipio siempre habrá oportunidad de mejora por parte del Ayuntamiento. En la medida que se implementen mejoras en su ejercicio se incrementará la eficacia del Ayuntamiento para reducir la pobreza y los rezagos sociales en el municipio, objetivo superior de la creación del Fondo para la Infraestructura Social. En tal sentido, existen áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del Ayuntamiento y los resultados en el municipio. A tal fin se enlistan las recomendaciones para ejercer en forma más eficaz los recursos del FISM-DF en las siguientes áreas:

### ***Gestión estratégica de los recursos del FISM-DF***

- Buscar convenios de concurrencia con los gobiernos federal y estatal para potenciar el alcance y metas de los recursos del FISM-DF con otras fuentes de financiamiento.
- Cuidar que los beneficiarios con acciones de incidencia directa financiadas con el FISM-DF, no sean personas sin carencias o rezagos sociales, ya que en algunas obras y acciones se enfocan al mejoramiento de servicios, pero no necesariamente a una nueva provisión en viviendas que carecen del servicio, por ejemplo en el caso del agua entubada.
- Cuidar que el porcentaje de obras y acciones de incidencia directa sea mayor que el asignado a obras y acciones complementarias. El hecho de que los *Lineamientos del FAIS* permitan un alto porcentaje en obras y acciones complementarias no implica necesariamente que se deba llegar a ese máximo, ya que el espíritu de la creación del FAIS (1997), fue la reducción de la pobreza y los rezagos sociales.

## **Distribución territorial de recursos**

- Distribuir de forma proporcional, o al menos equitativa, los recursos del FISM-DF entre localidades de acuerdo a su grado de rezago social, particularmente favoreciendo a las de alto o muy alto grado de rezago social. Un referente para esta asignación puede ser la *inversión per cápita* entre localidades, ponderada a la proporción de rezagos sociales de cada localidad en el municipio. De tal forma que las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o con los más altos grados de rezago social reciban una inversión per cápita mayor del FISM-DF, que aquellas localidades con menor grado de rezago social.
- Buscar un equilibrio entre la inversión en las localidades con mayor grado de rezago social y las localidades con mayor número de personas en rezago social, con el fin que exista una distribución equitativa de recursos entre las pequeñas localidades y las medianas y grandes.
- Atender a las dos localidades con alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo a los rubros de atención permitidos por el FISM-DF; a fin de que puedan superar sus principales rezagos sociales y sean reclasificadas.
- Verificar que las obras y acciones en la Cabecera Municipal, se realicen a favor de familias en situación de rezago social o de pobreza, ya que su ubicación en alguna de las dos zonas de atención prioritaria urbana, determinadas por las AGEB 0372 y 0387, no es justificación suficiente para su realización, más si se trata de obras y acciones complementarias.

## **Distribución de los recursos entre rubros de atención**

- Enfocar la asignación de los recursos del FISM-DF hacia aquellos rezagos o carencias sociales más apremiantes en el municipio, en función del número total de personas y viviendas afectadas, de tal forma que en un año calendario se pueda redireccionar la mayor cantidad o porcentaje de

recursos hacia la reducción sustantiva de los rezagos o carencias en cuestión.

- Dar seguimiento a los porcentajes de reducción anualizados de cada carencia o rezago social en el municipio, con la finalidad de realizar una planeación anual enfocada hacia aquellos rezagos o carencias sociales más apremiantes o con mayor probabilidad de reducción.
- Limitar las obras, acciones e inversiones en localidades de bajo o muy bajo grado de rezago social que, además, de acuerdo con los datos del CONEVAL (2021b), no registran rezagos en el área de inversión correspondiente.

### ***Gestión administrativa de los recursos del FISM-DF***

- Verificar que exista congruencia en la información que se registra en los diferentes sistemas de seguimiento y control del FISM-DF, de acuerdo a la fecha del trimestre en que se reporta la información; tales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social, de la Secretaría del Bienestar; y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) a cargo del Ayuntamiento.
- Revisar el número de personas beneficiaria en la MIDS para evitar registros duplicados o erróneos, incluso mayores a la cantidad de viviendas que existen en el municipio, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- Revisar que el registro de los grados de rezago social por localidad corresponda a los establecidos por el CONEVAL, para evitar que algunas acciones sean rechazadas por una errónea clasificación de la localidad.
- Verificar que el número de beneficiario asentados en la MIDS corresponda con los beneficiarios reales en cada vivienda, apoyándose en los principales resultados por localidad del INEGI (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.

- Buscar que las obras y acciones sean integrales, evitando la división para su ejecución—por ejemplo una obra para el pozo de agua, y otra para el tanque elevado—; porque de esa forma se duplican los beneficiarios, dando lugar a un incremento artificial de la incidencia de las obras y/acciones en la reducción de las carencias y/o rezagos sociales.
- Retomar el mandato del artículo 134 de la Constitución General y de los Lineamientos del FAIS, para administrar los recursos del FISM-DF “bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”, a fin de que cumplan con los objetivos establecidos en el artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

## VIII. Conclusiones

El ejercicio eficaz de los recursos públicos asignados implica ir más allá de ejercerlos y comprobarlos en su totalidad, y de cumplir con el marco jurídico y administrativo y con los tiempos establecidos. En todo momento es necesario que en el ejercicio de los fondos públicos a cargo también se cumplan con las finalidades sociales para los cuales han sido creados. Los recursos del FISM-DF no son la excepción, dado que objeto público para la atención de las carencias y rezagos sociales.

Durante el año 2021 el Ayuntamiento de Palizada cumplió con lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal*, y con los *Lineamientos* y el *Catálogo del FAIS* para el ejercicio de los recursos del FISM-DF. Dentro de sus resultados se encuentran los siguientes:

### a) Carencias sociales

- Una atención de un 18.77% de las personas con carencias por calidad y espacios de las viviendas; donde de manera particular se atendió al 14.31% de las personas y un 7.59% de la viviendas en hacinamiento.
- Se atendió un 16.34% de las personas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda, en donde sobresale la atención del 16.28% de las personas y el 17.35 de la viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar.

### b) Rezagos sociales

- Se benefició al 4.25% del total de viviendas que no disponían de agua entubada de la red pública
- Se atendió al 29.41% de las viviendas que no disponían de excusado.

Pese a estos resultados, se requiere que el Ayuntamiento de Palizada destine un mayor porcentaje de recursos a obras, acciones e inversiones sociales de incidencia directa. Al mismo tiempo, se requiere que otorgue prioridad a la atención de las localidades de alta y muy alta marginación, aun y cuando sea reducido el número de personas que habitan en estas, ya que también tienen

derecho a una vida digna, a través del acceso a servicios básicos y satisfactores sociales que pueden ser financiados con los recursos del FISM-DF, a fin de reducir sus carencias y rezagos sociales.

Dado que el desarrollo de las personas debe de ser integral, también es necesario otorgar la misma prioridad a los rubros de atención que pueden ser financiados con el FISM-DF, y que tienen mayor incidencia en la reducción de las carencias y rezagos sociales, principalmente el acceso a todos los servicios básicos en la vivienda, y a la calidad y espacios en la vivienda.

## Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de la evaluación

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021 del Municipio de Palizada, Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/06/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Martínez Díaz	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño, con enfoque en resultados, de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021 en el Municipio de Palizada, Campeche.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
a) Evaluar el desempeño del Ayuntamiento del Municipio de Palizada en la aplicación de los recursos del FISM-DF 2021, a partir del cumplimiento de las obligaciones de carácter normativo, administrativo y técnico.	
b) Evaluar los resultados del Ayuntamiento de Palizada, Campeche en el ejercicio de los recursos del FISM-DF 2021, respecto a su incidencia en la reducción de la pobreza y los rezagos sociales en el municipio.	
c) Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la aplicación del FISM-DF por parte del Ayuntamiento de Palizada para ejercicios fiscales siguientes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología para la evaluación del desempeño, con enfoque en resultados, de la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Información documental	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Fuentes primarias: Información documental proporcionada por el Ayuntamiento de Palizada, Campeche (Ente Público Evaluado) respecto a la aplicación del FISM-DF 2021 en el municipio.	
Fuentes secundarias: Información documental de las instancias públicas relacionados con el ejercicio y propósitos del FISM-DF 2021, como registros,	

bases de datos e informes del CONEVAL, el INEGI, y la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.

Tratamiento de la información: Verificación de cumplimiento de la normatividad, de los fines y resultados en el ejercicio del FISM-DF 2021 por parte del Ayuntamiento de Palizada, Campeche.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- a) La aplicación de los recursos del FISM-DF 2021 por parte del Ayuntamiento de Palizada, Campeche cumple en lo general con los fines establecidos en el artículo 33, fracción I, de la *Ley de Coordinación Fiscal*; con los Lineamientos del FAIS; y con el Catálogo del FAIS.
- b) La aplicación de los recursos del FISM-DF 2021 por parte del Ayuntamiento de Palizada, ha permitido reducir en forma moderada algunas carencias y rezagos sociales, principalmente en servicios básicos en las viviendas, como agua potable y combustible para cocinar; y en la calidad y espacios de las viviendas.
- c) El ejercicio del FISM-DF 2021 por parte del Ayuntamiento de Palizada si bien cumplió con los Lineamientos del FAIS, sólo destinó un 36.87% del total de recursos para proyectos de incidencia directa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Ayuntamiento mostró un ejercicio de los recursos del FISM-DF 2021 apegado al artículo 33, fracción I, de la *Ley de Coordinación Fiscal*; a los Lineamientos del FAIS; y al Catálogo del FAIS.
2. El Ayuntamiento demostró suficiente capacidad institucional para ejercer el 100% de los recursos del FISM-DF 2021.

2.2.2 Oportunidades:

1. La *Ley de Coordinación Fiscal* y los Lineamientos del FAIS no limitan el porcentaje de recursos que se pueden destinar a proyectos de incidencia directa, por lo cual este tipo de proyectos se puede incrementar en forma significativa para reducir en mayor grado la pobreza y el rezago social en el municipio.
2. El Ayuntamiento del Municipio de Palizada puede potenciar el alcance de los recursos del FISM-DF a través de la promoción de convenios con los gobiernos federal y estatal, para la mezcla de recursos de programas con fines similares.



<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La aplicación de los recursos del FISM-DF por parte el Ayuntamiento de Palizada, no atendió a las localidades de alto y muy alto rezago social.</li> <li>2. Es limitado el alcance de las obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF 2021 para la reducción de la pobreza y los rezagos sociales en el municipio.</li> </ol>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como efectos colaterales de la pandemia originada por el SARS-CoV-2, es posible que exista un incremento de la población vulnerable por ingresos, y por la carencia de acceso a la alimentación, por lo cual son rubros a los que se les debe prestar importancia para el ejercicio 2022 del FISM-DF.</li> <li>2. Debido al incremento de precios durante 2022 es probable que disminuya el la capacidad adquisitiva de los recursos del FISM-DF de este ejercicio para financiar obras, y acciones e inversiones sociales.</li> </ol>

<p><b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Ayuntamiento de Palizada, Campeche cumple, en términos generales, con los fines establecidos para los recursos del FISM-DF 2021</p> <p>El Ayuntamiento de Palizada cumple la normativa establecida por la Ley de Coordinación Fiscal y con los Lineamientos del FISM-DF en el ejercicio de dichos recursos.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Buscar convenios de concurrencia con los gobiernos federal y estatal para potenciar el alcance y metas de los recursos del FISM-DF con otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>2: Cuidar que los beneficiarios con acciones de incidencia directa financiadas con el FISM-DF, no sean personas sin carencias o rezagos sociales, ya que en alguna obras y acciones se enfocan al mejoramiento de servicios, pero no necesariamente a una nueva provisión en viviendas que carecen del servicio, por ejemplo en el caso del agua entubada.</p>
<p>3: Cuidar que el porcentaje de obras y acciones de incidencia directa sea mayor que el asignado a obras y acciones complementarias. El hecho de que los <i>Lineamientos del FAIS</i> permitan un alto porcentaje en obras y acciones complementarias no implica necesariamente que se deba llegar a ese máximo, ya que el objetivo de la creación del FAIS, fue la reducción de la pobreza y los rezagos sociales.</p>

4: Distribuir de forma proporcional, o al menos equitativa, los recursos del FISM-DF entre localidades de acuerdo a su grado de rezago social, particularmente favoreciendo a las de alto o muy alto grado de rezago social.
5: Buscar un equilibrio entre la inversión en las localidades con mayor grado de rezago social y las localidades con mayor número de personas en rezago social, con el fin que exista una distribución equitativa de recursos entre las pequeñas localidades y las medianas y grandes.
6: Atender a las dos localidades con alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo a los rubros de atención permitidos por el FISM-DF; a fin de que puedan superar sus principales rezagos sociales y sean reclasificadas.
7: Verificar que las obras y acciones en la Cabecera Municipal, se realicen a favor de familias en situación de rezago social o de pobreza,
8: Enfocar la asignación de los recursos del FISM-DF hacia aquellos rezagos o carencias sociales más apremiantes en el municipio, en función del número total de personas y viviendas afectadas.
9: Dar seguimiento a los porcentajes de reducción anualizados de cada carencia o rezago social en el municipio, con la finalidad de realizar una planeación anual enfocada hacia aquellos rezagos o carencias sociales más apremiantes o con mayor probabilidad de reducción.
10: Limitar las obras, acciones e inversiones en localidades de bajo o muy bajo grado de rezago social.
11: Verificar que exista congruencia en la información que se registra en los diferentes sistemas de seguimiento y control del FISM-DF, de acuerdo a la fecha del trimestre en que se reporta la información.
12: Revisar el número de personas beneficiaria en la MIDS para evitar registros duplicados o erróneos, incluso mayores a la cantidad de viviendas que existen en el municipio.
13: Revisar que el registro de los grados de rezago social por localidad corresponda a los establecidos por el CONEVAL, para evitar que algunas acciones sean rechazadas por una errónea clasificación de la localidad.
14: Verificar que el número de beneficiario asentados en la MIDS corresponda con los beneficiarios reales en cada vivienda, apoyándose en los principales resultados por localidad del INEGI (ITER).
15: Buscar que las obras y acciones sean integrales, evitando la división para su ejecución—por ejemplo una obra para el pozo de agua, y otra para el tanque elevado—; porque de esa forma se duplican los beneficiarios, dando lugar a un incremento artificial de la incidencia de las obras y/acciones en la reducción de las carencias y/o rezagos sociales.

16: Retomar el mandato del artículo 134 de la Constitución General y de los Lineamientos del FAIS, para administrar los recursos del FISM-DF “bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Oscar A. López Chan

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Desarrollo y Gobernanza de lo Local SC

4.4 Principales colaboradores: Oscar A. López Chan

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [deglocal@gmail.com](mailto:deglocal@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 105 01 79

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ayuntamiento de Palizada, Campeche.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. José Martínez Díaz, 913 331 1582

Unidad administrativa: Dirección de Planeación.

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Interna.
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00, IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.palizada.gob.mx">www.palizada.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.palizada.gob.mx">www.palizada.gob.mx</a>

**Fuente:** Elaborado con base en el formato del CONAC (2015).

## Fuentes de información

Ayuntamiento de Palizada (2020). *Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021*. H. Ayuntamiento de Palizada 2018-2021. Disponible en [https://palizada.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/PE\\_PALI2021.pdf](https://palizada.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/PE_PALI2021.pdf)

Ayuntamiento de Palizada (2021). *Primera sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Palizada, 29 de noviembre de 2021*. H. Ayuntamiento de Palizada 2018-2021.

Cámara de Diputados (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de enero de 2018. México, H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2018b). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, última reforma publicada en el DOF el 30 de enero de 2018. México, H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2021/PEF\\_2021\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_abro.pdf)

Cámara de Diputados (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, última reforma publicada en el DOF el 28 de mayo de 2021. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)

Cámara de Diputados (2022). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, última reforma publicada en el DOF el 27 de febrero de 2022. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf)

Cámara de Diputados (2022b). *Ley General de Desarrollo Social*, última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022. México, Cámara de Diputados

- del H. Congreso de la Unión. Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf)
- CONAC (2015). *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*. Última reforma publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. México: Consejo Nacional de Armonización Contable. Disponible en [www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)
- CONEVAL (2011). *Medición de la Pobreza. Índice de rezago social 2010*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx)
- CONEVAL (2016). *Medición de la Pobreza. Índice de rezago social 2015*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx)
- CONEVAL (2019). *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL (2021a). *Medición de la Pobreza. Índice de rezago social 2020*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)
- CONEVAL (2021b). *Medición de la Pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010-2020*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx)
- Congreso Campeche (2020). *Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2020. LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche. Disponible en

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/paquete-fiscal/2021/459-ley-de-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-campeche-para-el-ejercicio-fiscal-2021/file>

Gobierno del Estado de Campeche (2021). *Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2021, a distribuir a los municipios del estado de Campeche*. Gobierno del Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 2021. Disponible en <https://transparenciafiscal.campeche.gob.mx/images/Documentos/Bloque%202/Participaciones%20y%20Aportaciones%20Municipios/FISMDF%202021%20SEDESYH.%20POE%2029%20enero%202021%20TERCERA%20SECCION.pdf>

INEGI (2021). *Censo General de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER) 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en [www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Microdatos](http://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Microdatos)

INEGI (2021b). *Censo General de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por AGEB y manzana urbana 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>

Secretaría del Bienestar (2020). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021*, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020. Secretaría de Bienestar, disponible en [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

Secretaría del Bienestar (2021a). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021. Secretaría de Bienestar, disponible en [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021\\_01\\_26.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021_01_26.pdf)

Secretaría del Bienestar (2021b). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Campeche. Palizada*. Secretaría del Bienestar. Disponible en

[www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610775/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_04007Palizada.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610775/Informe_anual_2021_mun_04007Palizada.pdf)

Secretaría del Bienestar (2021c). *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*. México: Secretaría del Bienestar.

Secretaría del Bienestar (2022a). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS/Resultados MIDS 2021/Base de datos 2021*. Secretaría del Bienestar. Disponible en [www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais](http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais)

Secretaría del Bienestar (2022b). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS/Resultados MIDS 2021/Resultados por estado/Campeche*. Secretaría del Bienestar. Disponible en [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712964/Campeche.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712964/Campeche.pdf)

Secretaría del Bienestar (2022c). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS/Resultados MIDS 2021/Base de datos MIDS-SRF*. Secretaría del Bienestar. Disponible en [www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais](http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais)